

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALBACETE

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Albacete.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 189/1992, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador don Jacobo Serra González, en representación de Caja de Ahorros Provincial de Albacete, contra doña María Teresa González Reyes y doña Teresa González Reyes, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a las demandadas doña María Teresa González Reyes y doña Teresa González Reyes.

1. Urbana. Vivienda sita en esta ciudad de Albacete, calle Luis Badía, número 42, superficie 149 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albacete número 1 al tomo 1.277, libro 191, sección tercera, folio 119, finca 12.338. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

2. Urbana. Vivienda sita en esta ciudad de Albacete y su calle de Arquitecto Vandelvira, señalada con el número 69, superficie 95 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albacete número 1 al tomo 1.456, libro 255, sección tercera, folio 3, finca 16.115. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

3. Vivienda sita en esta ciudad de Albacete y su calle del Doctor Fleming, número 47, superficie 120,75 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albacete número 1 al tomo 1.456, libro 255, sección tercera, folio 162, finca 16.155. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

4. Urbana. Local comercial sito en esta ciudad de Albacete y su calle de Velarde, señalada con el número 16. Tiene una superficie 40,40 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albacete número 1 al tomo 851, libro 604, folio 118, finca 37.684. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

5. Rústica. Trozo de tierra sito en el lugar conocido por Los Prados, en el término municipal de Albacete. Su superficie es de 6.961,25 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albacete número 1 al tomo 1.726, libro 370, sección tercera, folio 211, finca 24.946. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

6. Urbana. Vivienda sita en esta ciudad y su calle del Rosario, señalada con el número 61. Su superficie es de 112,91 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albacete número 3 al tomo, libro 222, sección segunda, folio 55, finca 11.112. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

7. Urbana. Vivienda sita en esta ciudad de Albacete y su calle de Ciudad Real, número 1, superficie de 69,85 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albacete número 3 de Albacete al tomo 1.303, libro 114, sección segunda, folio 135, finca 2.913. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, el próximo día 13 de diciembre, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.000.000 de pesetas para el primer lote; 6.000.000 de pesetas para el segundo lote; 7.000.000 de pesetas para el tercer lote; 2.000.000 de pesetas para el cuarto lote; 2.000.000 de pesetas para el quinto lote; 7.000.000 de pesetas para el sexto lote, y 3.000.000 de pesetas para el séptimo lote, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 13 de enero de 1994, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será del 75 por 100 del de la primera y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de febrero de 1994, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Albacete a 21 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—54.146-3.

#### ALCALA LA REAL

##### Edicto

Don Antonio José Martínez Cendán, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcalá la Real (Jaén) y su partido,

Hace saber: Que en los autos que se siguen en este Juzgado de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 83/1993, promovido por la Procuradora señora Sánchez Cañete, en representación de don Antonio García Fernández y «Tym, Asociados, Tema, Sociedad Limitada», contra doña Antonia Lara Aguayo, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por los actores que al final de este edicto se identifica concisamente.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en carrera de las Mercedes, 37, bajo, el día 16 de diciembre y hora de las doce, al tipo de 7.062.500 pesetas; no concurriendo postores, se señala para la segunda subasta el día 20 de enero y hora de las doce, al tipo del 75 por 100 de la suma antes reseñada, y si tampoco concurren postores, se señala tercera subasta para el día 24 de febrero y hora de las doce, sin sujeción a tipo.

##### Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas inferiores a la cantidad de 7.062.500 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banesto, cuenta número 4445/271, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto con aquél, el resguardo que acredite haber realizado la consignación en la cuenta de Banesto antes mencionada.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco será admitida la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 a 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

##### Finca objeto de subasta

Descripción: Una casa, sin número, situada en la Aldea de la Rábida, de Alcalá la Real, con una superficie de 10 metros de fachada y 4 metros 50 centímetros de fondo, haciendo un total de 88 metros cuadrados edificadas, y un patio delante con 62 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con Francisco Atienza; por la izquierda, con

Manuel González Calvo, y por la espalda, con terrenos de los Padillas. Inscripción: La finca está inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá la Real, en el tomo 564 del archivo, libro 199, folio 164, finca número 22.816, inscripción 3.<sup>a</sup>

Dado en Alcalá la Real a 19 de octubre de 1993.—El Juez, Antonio José Martínez Cendán.—El Secretario.—56.713.

## ALCAZAR DE SAN JUAN

### Edicto

En virtud de haberse dictado providencia por el señor Juez de Instrucción número 1 de Alcázar de San Juan y su partido don Jesús Tomás Saracho Megía, en los autos de juicio verbal de faltas seguidos con el número 61/93-02 a instancia de Natividad del Rosario Marchante Huertas contra don Khadn Allah Abdesian sobre lesiones en accidente de tráfico, en la que se ha acordado citar a este último del que se desconoce el domicilio y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero para que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mediodía, número 6, el día 29 del próximo mes de noviembre a las doce treinta horas, por haberse señalado dicha fecha para la celebración del acto del juicio, previniéndole que deberá comparecer acompañado de los testigos y medios de prueba de que intente valerse y si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Alcázar de San Juan, 25 de octubre de 1993.—El Secretario.—55.825.

## ALMERIA

### Edicto

Ante este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Almería, con el número 456/1992, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Murcia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús Guijaro Martínez, contra los bienes especialmente hipotecados por don José Pérez Sáez y doña Carmen Rueda Carrique, que responde a un préstamo hipotecario del que se adeudan 8.500.000 pesetas de principal, más intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas que luego se dirán, y que responden de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar, como las restantes, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la primera planta del Palacio de Justicia, calle Reina Regente, sin número, el día 10 de diciembre de 1993, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar el día 11 de enero de 1994, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 10 de febrero de 1994, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca haya sido tasada. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 0235/0000/18/0456/92, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y la segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanzara el tipo de la segunda subasta, podrá el actor —que no hubiera sido rematante—, el dueño de la finca o un tercero autorizado

por ellos mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido, y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Sólo el actor podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si algún día fuera inhábil, se celebraría al siguiente hábil, excepto sábados, la subasta señalada para ese día, a la misma hora.

### Fincas objeto de subasta

1. Mitad indivisa de una tierra de secano en el pago de las Eras, término de Tabernas, con once horas de agua de la fuente de la Providencia, totalmente seca, y la mitad de la era y ensanches, de cabida 83 áreas 25 centiáreas. Linda: Norte, rambla de Oscayar; sur y este, camino de Oscayar, y oeste, doña Trinidad Martínez Hernández. Pertenece a esta finca la mitad de la casa-cortijo de 192 metros cuadrados, sita en tierra de doña Matilde García Martínez.

Registro: Tomo 819, libro 109, folio 11, finca 8.292, inscripción séptima.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 2.100.000 pesetas.

2. Parcela de tierra de secano en el paraje nombrado de Los Albardinales, término municipal de Tabernas, con una superficie aproximada de 5.000 metros cuadrados, con los siguientes linderos: Norte, don Fernando Alvarez; sur, finca matriz; este, la cúspide del cerro de la finca matriz, y oeste, camino que conduce a la carretera general de Almería-Murcia. Le pertenecen a esta parcela dos horas de agua de la fuente y motor de Los Albardinales, en su correspondiente tanda.

Registro: Tomo 971, libro 132, folio 59, finca 10.934, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 2.500.000 pesetas.

3. Un cortijo con varias habitaciones de planta baja y un pajar, por el lado de su derecha, entrando, y enfrente un ensanche de dicho cortijo, en término de Tabernas, que ocupa todo una superficie de 186 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, don Rafael López Usero; izquierda, cortijo de don Juan Márquez; espalda, las Terreras, y por el frente, la acequia. Tiene una cueva y un horno por el lado de las Terreras, situado en el pago del Mozo Santo.

Registro: Tomo 805, libro 106, folio 13, finca 8.026, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

4. Dos séptimas partes de las dos quintas que pertenecen a don Juan Antonio Usero de la era empedrada llamada de Los Medinas, en el pago del Mozo Santo, término de Tabernas, con su ensanche correspondiente, que ocupa una superficie de 18 áreas. Linda: Levante y poniente, don José Bernal Guirado, y sur y norte, los caminos.

Registro: Tomo 248, libro 28, folio 15, finca 2.542, inscripción décima.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

5. Un trozo de tierra de riego en el paraje del Mozo Santo, término de Tabernas, con tres días de agua de su noria y nueve horas y cuarto de agua de la fuente Espeliz, cuya hacienda está dividida en cuatro trozos; el primero de los trozos se compone de dos bancales de riego y un secano, conocido con el nombre de la Higuera Morada; tiene una superficie de 14 áreas 82 centiáreas. Linda, según

el título: Este, de don Rafael López; norte, Las Terreras y el camino de Espeliz; oeste, don Rafael Márquez, y sur, don Rafael López. A este trozo está unido un cortijo y corral con ensanches por el lado de los bancales, con granados e higueras en el balate de la acequia madre, el cual tiene una falda por el lado del mediodía; todo tiene una superficie de 74 metros cuadrados. Linda, según el título: Al este, el trozo anterior; oeste y norte, tierras y solares de don Rafael López Usero, y sur, la servidumbre de los cortijos y don Rafael Márquez. Este cortijo tiene una servidumbre, desde la era por lo alto del llano, para llevar a dicho cortijo, los despojos de era y paja.

Registro: Tomo 805, libro 106, folio 11, finca 8.025, inscripción trigésimo primera.

Tasada a efecto de subasta en 800.000 pesetas.

6. Un trozo de tierra que lo constituye un bancal que llaman de Isabel Marcelina, en el mismo pago y término, de cabida 15 áreas 76 centiáreas. Linda, según el título: Este, de don Francisco Oña Guirado; oeste, de don Rafael Márquez; sur, la rambla de Espeliz, y norte, don Francisco Oña Guirado. Tiene una servidumbre de aguas para riego propio, por el lado de poniente y propiedad de don Rafael Márquez, don José Plaza y don Rafael López, y al este, por la propiedad de doña María y don Francisco Guirado Plaza, y la servidumbre de paso la tiene por el balate del bancal que fue de don José Plaza.

Registro: Tomo 805, libro 106, folio 9, finca 8.024, inscripción tercera.

Tasada a efecto de subasta en la cantidad de 600.000 pesetas.

Y para que se lleve a cabo la publicación del presente edicto en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial de la Provincia de Almería» y «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Almería a 30 de junio de 1993.—La Magistrada-Juez, Soledad Jiménez de Cisneros Cid.—La Secretaria.—53.756-3.

## ALMERIA

### Edicto

Ante este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Almería y con el número 211/1993, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Monte de Piedad y Cajas de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, representados por el Procurador don Angel Eloy Martínez Madrid, contra el bien especialmente hipotecado por don Sebastián Alonso Suárez y doña Dolores Orellana López, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeudan 1.338.797 pesetas de principal, más intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que luego se dirá y que responde de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Reina Regente, sin número, el día 9 de diciembre de 1993, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 11 de enero de 1994, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 10 de febrero de 1994, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que la finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca ha sido tasada. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subas-

ta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor —que no hubiese sido rematante—, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Si algún día fuera inhábil, se celebrará al siguiente hábil, excepto sábados.

#### Finca objeto de subasta

Finca urbana.—Vivienda de tipo F, sita en la tercera planta alta y señalada con el número 8 de los elementos independientes del edificio de cuatro plantas señalado con el número 1 del bloque 4, sito en una calle en proyecto perpendicular y al oeste de la calle del Remo, que será prolongación de la de la Capitana, en esta ciudad, con una superficie construida de 75 metros 85 decímetros cuadrados, lindante: Norte, finca de don Francisco Pérez Ceballos; sur, calle en proyecto perpendicular, y al oeste de la calle del Remo, que será prolongación de la de la Capitana y rellano de escaleras; este, la vivienda de tipo D de la misma planta, el citado rellano y caja de escaleras, y oeste, elemento número 7 del edificio número 2 del bloque 4, de los mismos interesados que ésta; haciéndolo, además, por el norte, sur y oeste, con un pequeño patio. Cuota: 13,06 por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Almería, al folio 3 del libro 848, tomo 1.565, finca número 12.804-N, inscripción séptima. Tasada a efectos de subasta en 3.060.000 pesetas.

Dado en Almería a 16 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—56.651.

#### ALZIRA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Alzira, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 185, de fecha 4 de agosto de 1993, páginas 11698 y 11699, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el encabezamiento, donde dice: «Don Benjamín Marrades Catalá, sustituto, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alzira,», debe decir: «Don Benjamín Marrades Catalá, sustituto, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Alzira,».—38.210-11 CO.

#### AMPOSTA

##### Edicto

Doña Rocio Nieto Centeno, Jueza de Primera Instancia número 2 de Amposta,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 119/1992, instados por Caja de Ahorros de Cataluña, contra «Inmobiliaria de Promociones Amposta, Sociedad Anónima», con domicilio en San Juan, 8, primera de Amposta, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta

la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

a) Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 10 de diciembre de 1993.

b) De no haber postor en la primera subasta, se señala para segunda subasta, y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 10 de enero de 1994.

c) Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 10 de febrero de 1994.

Todas ellas por término de veinte días, y a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya número 4.180, el 20 por 100 por lo menos del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Número 1. Local comercial, hoy en día apartamento-vivienda, por lo que se solicita conste así en los libros registrales, ubicado en la planta baja de la casa descrita. Ocupa una superficie útil de 28,30 metros cuadrados. Se halla distribuido interiormente y dispone de un cuarto de aseo, y, mirándole desde la calle San Juan. Linda: Frente, dicha calle; derecha, mirando, parte con núcleo de escalera, y parte con casa de doña Francisca Lorente, y de otra, izquierda, casa de los hermanos Bó Sanz, y fondo, calle Africa. El acceso es a través del núcleo que arranca desde la citada calle San Juan, habiéndose cerrado el que existía por puerta directa e independiente, solicitándose que así se haga constar en los libros registrales. Local sito en calle San Juan, número 8.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta número 1 al tomo 3.426, libro 339, sección Amposta, folio 67, finca 36.471, inscripción 2.<sup>a</sup>

Tasada a efectos de subasta en 4.000.000 de pesetas.

Número 2. Apartamento-vivienda ubicado en el primer piso alto del inmueble número 8 de la calle San Juan, de Amposta. Ocupa una superficie útil de 30,5 metros cuadrados; consta de recibidor, comedor-cocina, baño y un dormitorio, y, mirándole desde la calle San Juan, linda: al frente, con ella; por derecha, mirando, casas de doña Francisca Lorente, y de otra, mediante, en parte, con caja de escaleras; izquierda, casa de los hermanos Bó Sanz, y fondo, calle Africa. Tiene su acceso por el núcleo que arranca desde la calle San Juan.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Amposta al tomo 3.426, libro 339, folio 70, finca número 36.472, inscripción 2.<sup>a</sup>

Tasada a efectos de subasta en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Amposta a 6 de septiembre de 1993.—La Jueza, Rocio Nieto Centeno.—El Secretario.—53.461.

#### AMPOSTA

##### Edicto

Doña Rocio Nieto Centeno, Jueza de Primera Instancia número 2 de Amposta,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número

95/1993, instados por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Joan Salvado Reverte Arqués, con domicilio en calle César Mayor número 6, de Els Montells (San Jaime de Enveja), en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relacionará para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

Por primera vez y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 13 de diciembre de 1993.

De no haber postor en la primera subasta, se señala para segunda subasta y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 13 de enero de 1994.

Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 10 de febrero de 1994.

Todas ellas por término de veinte días y a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las condiciones siguientes:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya número 4.180 el 20 por 100, por lo menos, del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Finca número 1. Consistente en la planta baja y el patio posterior de la casa sita en San Jaime de Enveja, número 92. De superficie, la planta baja de la casa, 20 metros 66 decímetros cuadrados, y el patio, 28 metros 33 decímetros cuadrados.

Linda: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, casa de Carmen Albacar Berenguer y Rerencio Díaz Rosado; izquierda, viuda de José Palatsi y resto de la finca de que procede, y detrás, Emilio Nicolau Bertomeu, tiene como anejo el derecho de vuelo sobre el patio posterior, sin perjuicio de la correspondiente servidumbre de luces, a favor de la finca número 2.

Inscripción: Quedó inscrita en el tomo 3.415, libro 279, folio 220, finca 13.913, asiento 3.º, del Registro de la Propiedad de Tortosa número 2.

Tasada a efectos de subasta en 8.520.000 pesetas.

Dado en Amposta a 24 de septiembre de 1993.—La Jueza, Rocio Nieto Centeno.—El Secretario.—54.176-3.

#### BARCELONA

##### Edicto

Doña Susana Ciaurritz Labiano, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 36 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento número 628/1992-D, seguido en este Juzgado a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Antonio Cusola Olivella y doña Montserrat López Ayala, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en tercera subasta la finca que a continuación se describirá, por haber resultado desierta la segunda subasta, celebrada en este Juzgado.

Para la celebración de la misma se señala el día 13 de diciembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layeta-

na, 2, 3.ª, de Barcelona, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca sale a subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto la cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a terceros.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor la celebración de la mencionada subasta. En caso de que la misma no se pudiera celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma al día siguiente hábil, a la misma hora y lugar ya señalados, y así sucesivamente.

Sexta.—Se hace constar que el tipo por el que salió la finca en primera subasta fue de 24.750.000 pesetas, y en segunda por 18.562.500 pesetas.

#### Finca objeto de subasta

Entidad número 11. Casa número 11 del conjunto. Vivienda unifamiliar situada en el término municipal de Premiá de Mar (Barcelona), calle Segarra, número 36. Consta de planta sótano, planta baja, planta primera y planta segunda, con una superficie construida de 172,04 metros cuadrados, con un jardín de uso exclusivo en su parte delantera y otro en la parte posterior.

Linda:

a) Planta sótano: Al frente, con subsuelo, y en proyección vertical, con fachada principal; al fondo, mediante paso o acceso de uso común, con fachada posterior; a la izquierda, con sótano de la vivienda número 38 de la calle Segarra, y a la derecha, con sótano de la vivienda número 34 de la calle Segarra.

b) Planta baja: Al frente, con fachada principal, y mediante jardín de uso exclusivo, con finca registral número 16.041; al fondo, con fachada posterior, y mediante la misma, con jardín posterior de uso exclusivo; a la izquierda, con finca número 38 de la calle Segarra, y a la derecha, con finca número 38 de la calle Segarra.

c) Jardín delantero de uso exclusivo: Al frente, con finca registral número 16.041; al fondo, con fachada principal; a la izquierda, con jardín de uso exclusivo del inmueble número 38 de la calle Segarra, y a la derecha, con jardín de uso exclusivo del inmueble número 34 de la calle Segarra.

d) Jardín posterior de uso exclusivo: Al frente, con fachada posterior; al fondo, con finca resto propiedad de «Ravena, Sociedad Anónima», destinada a paso; a la izquierda, con jardín de uso exclusivo de la finca número 38 de la calle Segarra.

e) Planta primera: Al frente, con fachada principal; al fondo, con fachada posterior; a la izquierda, con inmueble número 38 de la calle Segarra, y a la derecha, con inmueble número 34 de la calle Segarra.

f) Planta segunda: Al frente, con fachada principal; al fondo, con fachada posterior, en parte, mediante solarium de uso exclusivo de este departamento; a la izquierda, con inmueble número 38

de la calle Segarra y cubierta, y a la derecha, con inmueble número 34 de la calle Segarra.

Tiene asignada una cuota de participación en los elementos comunes del 7,082 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Mataró, tomo 1.020, libro 316 de Premiá de Mar, folio 64, finca número 21.326.

Dado en Barcelona a 22 de septiembre de 1993.—La Secretaria, Susana Ciaurriz Labiano.—54.162-3.

## BILBAO

### Edicto

Don Ignacio Olaso Azpiroz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 173/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra Agustín Ugedo Ipiña y Mercedes Urruela Saiz, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 10 de diciembre a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4748, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de enero a las diez, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de febrero a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

La subasta se realizará por lotes.

1.º Finca sita en término de Miyar, punto de la Panda y de Rosa, correspondiente a la parroquia de Triongo, Concejo de Cangas de Onís (Asturias), ocupa una superficie aproximada de 3 hectáreas

40 áreas, equivalente a 39.000 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Cangas de Onís (Asturias) al tomo 829, libro 282, folio 76, finca 32.857.

Valorada en 390.000 pesetas.

2.º Finca sita en término de Coviella, Concejo de Cangas de Onís (Asturias), conocida como Monte Cerica o Raidoiro, ocupa una superficie aproximada de 8 hectáreas, equivalente a 80.000 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Cangas de Onís, al tomo 847, libro 289, folio 248, finca número 34.569.

Valorada en 800.000 pesetas.

3.º Finca sita en el punto de Tras la Llosa, en el término de Paroro o Parolo, Concejo de Cangas de Onís (Asturias), ocupa una superficie aproximada de 2 hectáreas 16 áreas 10 centiáreas, equivalente a 21.610 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Cangas de Onís, al tomo 844, libro 288, folio 155, finca número 34.251.

Valorada en 250.000 pesetas.

4.º Finca sita en el punto de Cores, término de Pedroso, Concejo de Onís, ocupa una superficie aproximada de 1 hectárea 68 áreas, equivalentes a 16.800 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Cangas de Onís, al tomo 933, libro 73, folio 14, finca número 7.008.

Valorada en 840.000 pesetas.

5.º Finca sita en el punto de Romayán o Rome-dián, conocida en la actualidad como Castañedo Quince, término de El Pedroso, Concejo de Onís (Asturias), ocupa una superficie aproximada de 1 hectárea, equivalente a 10.000 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Cangas de Onís, al tomo 917, libro 72, folio 145, finca número 6.902.

Valorada en 500.000 pesetas.

6.º Finca sita en el punto de El Botijo en el Pasero, término de La Robellada, Concejo de Onís (Asturias), ocupa una superficie aproximada de 3 hectáreas 67 áreas, equivalente a 37.700 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Cangas de Onís, al tomo 933, libro 73, folio 221, finca número 7.174.

Valorada en 1.320.000 pesetas.

7.º Finca sita en el punto de La Soleyera, en el barrio de El Castro, término de Avín, Concejo de Onís (Asturias), ocupa una superficie aproximada de 240 áreas, equivalente a 24.000 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Cangas de Onís (Asturias), al tomo 36, libro 3, folio 148, finca número 449.

Valorada en 360.000 pesetas.

8.º Finca sita en el punto del Jaedo en la Pradería del Coto, término de Bobia de Abajo, Concejo de Onís (Asturias), ocupa una superficie aproximada de 86 áreas, equivalente a 8.600 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Cangas de Onís (Asturias), al tomo 933, libro 73, folio 128, finca número 7.095.

Valorada en 100.000 pesetas.

9.º Finca situada en el punto del Jaedo en la Pradería del Coto, término de Bobia de Abajo, Concejo de Onís (Asturias), ocupa una superficie aproximada de 93 áreas, equivalente a 9.300 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Cangas de Onís, al tomo 831, libro 67, folio 250, finca número 5.905.

Valorada en 100.000 pesetas.

10. Terreno inculto en el punto de Cima de la Fuente, término de Puertas de Vidiago, Concejo de Llanes (Asturias), ocupa una superficie aproximada de 112 áreas, equivalente a 11.200 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Llanes (Asturias), al tomo 560, libro 359 de Llanes, folio 249 vuelto, finca número 48.376.

Valorada en 425.000 pesetas.

11. Terreno sito en el punto de La Mediana, término de Ortiguero, Concejo de Cabrales (Asturias), ocupa una superficie aproximada de 81 áreas 97 centiáreas, equivalente a 8.197 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Llanes, al tomo 578, libro 61 de Cabrales, folio 218, finca número 9.091.

Valorada en 11.000.000 de pesetas.

12. Finca sita en el punto de Concejedo, término de Ortiguero, Concejo de Cabrales, ocupa una superficie aproximada de 92 áreas, equivalente a 9.200 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Llanes, al tomo 448, libro 50 de Cabrales, folio 143, finca número 6.801.

Valorada en 370.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 23 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Ignacio Olaso Azpiroz.—El Secretario.—53.569

## BURGOS

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 409/1992, se siguen autos de juicio de cognición, a instancia de la Procuradora doña Concepción Santamaría Alcalde, en representación de Cadena de Estaciones de Servicio (CAESSER), contra doña María Rosario Gómez Rojas, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en pública y judicial subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, plazo de veinte días, y bajo las condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan.

El remate tendrá lugar en la Sala de la Audiencia de este Juzgado el día 16 de diciembre de 1993, a las doce treinta horas, en primera subasta, y si resultare desierta, el día 18 de enero de 1994, a la misma hora, en segunda, y en el caso de que también resultare desierta, el día 17 de febrero de 1994, a la misma hora, en tercera.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta 1065, clave 14, una cantidad equivalente, al menos, al 40 por 100 efectivo del valor de los bienes en la primera subasta; en segunda y tercera subastas se consignará el mismo porcentaje, pero el tipo de la segunda será el de la tasación, rebajado en un 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes en la primera subasta; en la segunda, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que será el de tasación, rebajado en un 25 por 100, y en tercera subasta podrá hacerse cualquier postura, al salir sin sujeción a tipo.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo del importe de la consignación del 40 por 100 antes indicado, en el citado establecimiento, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Fincas objeto de subasta

Urbana.—Vivienda tipo A de la planta primera del edificio situado en la calle El Frontón, número 4, de Burgos. Valorada en 14.700.000 pesetas. Inscrita en el Registro al tomo 3.694 del archivo, finca número 34.614, folio 187, libro 361.

Urbana.—Plaza de garaje número 9 de la planta sótano del edificio número 4 de la calle El Frontón, en Burgos. Con una participación, indivisa, de cinco noventaunavas partes del total del local de ubicación. Valorada en 900.000 pesetas. Inscrita en el Registro al tomo 3.714, folio 63, finca 34.600.

Dado en Burgos a 14 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—56.715.

## CADIZ

### Edicto

Doña Rosa María Fernández Núñez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Cádiz,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 149/1992-D, a instancias de UNICAJA, contra «Construcciones Metálicas Andaluzas, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en los cuales, y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, por término de veinte días cada una, la finca hipotecada que luego se describirá, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 134.230.000 pesetas, para la primera; el 75 por 100, para la segunda, y sin sujeción a tipo, la tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Drago, sin número (altos del Mercado de San José), los siguientes días, a las doce horas:

Tercera subasta: El próximo día 10 de diciembre de 1993, haciéndose constar que, si por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días anteriormente expuestos, se entenderá que se celebran al día siguiente hábil y a la misma hora anteriormente señalada.

Se anuncian las subastas bajo la siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado para la primera subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán consignar, de conformidad con lo previsto en el artículo primero del Real Decreto 34/1988, de 21 de enero, por el que queda prohibida la recepción material de cheques o dineros en los Juzgados o Tribunales, el 20 por 100 del tipo, teniendo que ser ingresada en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 01-482200-9, código del Juzgado 1225, del Banco Bilbao Vizcaya, en la agencia Ana de Viya, número 0102 y oficina 0473 de esta localidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante, si concurriera.

En la tercera o ulteriores subastas el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda.

Dichas cantidades se devolverán a los licitadores, salvo la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se efectuará ante el propio Juzgado que haya conocido de la subasta, con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de

la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate, y de terceros poseedores registrales y no registrales.

### Bien objeto de la subasta

Parcela de terreno en Cádiz, en la barriada de Puntales, en el polígono de la zona franca, fuera de la zona fiscal, de 1.718 metros cuadrados de superficie, es decir 20 de frente por 80 de fondo, más la zona de acceso, de 118 metros cuadrados. Dentro de su interior existe una nave, que ocupa la totalidad del perímetro de la parcela, es decir, de 80 metros de largo por 20 de ancho y 15,50 de altura de techo. La cimentación es por pilotajes de hormigón de 40 por 40 centímetros de sección, con una longitud media de 6 metros.

Todo linda: Al frente, ronda Vigilancia; izquierda, resto de la finca que se segregó, y por su derecha, con naves de «Super Cádiz», antes la finca originaria, y fondo, naves de diversos propietarios. Tiene su entrada por la Ronda de Vigilancia, sin número.

Inscripción al tomo 1.164, folio 96, finca número 6.416, inscripción primera, del Registro de la Propiedad de Cádiz número 1.

Dado en Cádiz a 28 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Rosa María Fernández Núñez.—La Secretaría judicial.—53.785-3.

## CIUDAD REAL

### Edicto

Doña María José García-Galán San Miguel, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue, bajo el número 389/1992, procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Entidad Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (UNICAJA), representada por el Procurador señor Villalón Caballero, contra doña Carmen Sánchez Gómez, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 3.886.288 pesetas de principal e intereses, 525.000 pesetas de costas y otras 54.367 pesetas de gastos de requerimientos, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre la finca que luego se dirá.

### Condiciones

Primera.—El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real y su partido, sito en calle Caballeros, número 9, planta 3.ª, el próximo día 10 de diciembre de 1993, a las once horas, para la primera; el día 11 de enero de 1994, a las once horas, para la segunda, y el día 9 de febrero de 1994, a las once horas, para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca en la primera subasta, ni inferiores al 75 por 100 del tipo de la primera en la segunda subasta, celebrándose la tercera sin sujeción a tipo.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para poder ser examinados por los interesados.

Sexta.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subrogados en la

responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Septima.—Y estando los demandados en paradero desconocido, sirva la publicación del presente edicto de notificación en legal forma a dichos demandados de los señalamientos de las subastas, acordados y antes referidos, todo ello a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

El bien que se subasta y su precio es el siguiente:

Urbana. Un solar en Porzuna, calle de Calvo Sotelo, número 14. De la superficie de 160 metros, aproximadamente. Linda: Derecha, entrando, herederos de Oreste Gómez; izquierda, Anastasia Sánchez Gómez, y fondo, Carmen Gómez Gómez.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Piedrabuena, al tomo 461, libro 74, folio 3, finca número 10.805, inscripción primera.

Tipo: 6.475.000 pesetas.

Dado en Ciudad Real a 24 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, María José García-Galán San Miguel.—El Secretario.—53.770-3.

CUENCA

*Edicto*

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Cuenca y su partido, en los autos de juicio ejecutivo número 127/1982, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros de Cuenca, hoy Caja de Castilla-La Mancha, representada por la Procuradora señora Zamora Hernaiz, contra Grupo Sindical de Colonización número 16.133, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados al demandado, por primera vez y término de veinte días, señalándose para que tenga lugar el próximo día 10 de diciembre, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta abierta, a nombre de este Juzgado, de la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», avenida de José Antonio, de esta localidad, el 20 por 100 del valor del tipo de tasación, pudiendo hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta, que se depositarán en el Juzgado, junto con el resguardo de haber efectuado la consignación, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo. El ingreso deberá realizarse para la cuenta expediente número 161500016127/82.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los antecedentes con referencia a la subasta, así como los títulos de propiedad del inmueble, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, en los días de oficina y horas hábiles, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los posteriores preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, y subsistiendo las restantes condiciones, para el día 10 de enero de 1994, a las once horas, y mismo lugar que la anterior.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de febrero, a las once horas, y en

el mismo lugar que las anteriores, con igual consignación que para la segunda.

La publicación de este edicto sirve de notificación en forma a los demandados de las fechas de las subastas.

Bienes que se subastan

Parcela en el término municipal de Barajas de Melo (Cuenca), paraje Era Escamilla, de 2.611 metros cuadrados. Sobre la finca existen edificadas cuatro naves, dos de ellas de 90 por 6 metros cuadrados, otra de 36 por 8 metros cuadrados y otra de 25 por 4 metros cuadrados. Inscrita al tomo 334, folio 14, finca número 3.779.

Tipo de tasación: 7.904.000 pesetas.

Casa en la calle de Cristo, número 3, de Barajas de Melo (Cuenca), de unos 200 metros cuadrados. Inscrita al tomo 121, folio 188, finca número 1.441.

Tipo de tasación: 3.200.000 pesetas.

Dado en Cuenca a 1 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Jueza.—La Secretaria.—53.783-3.

CUENCA

*Edicto*

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Cuenca y su partido judicial, en los autos de juicio ejecutivo número 64/89, seguidos a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Ángel García García, contra José Luis Salcedo Seara y José Luis Salcedo Lizcano, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados al demandado, por primera vez y término de veinte días, señalándose para que tenga lugar el día 13 de diciembre próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las condiciones siguientes:

Primera.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente al 20 por 100 del valor del tipo, pudiendo hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta, que se depositarán en la Mesa del Juzgado, junto al importe de la consignación, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Que la subasta podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los antecedentes con referencia a la subasta, así como los títulos de propiedad del inmueble, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta en los días de oficina y horas hábiles, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los posteriores preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta se señala la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación y subsistiendo las restantes condiciones para el día 13 de enero próximo, a las doce horas de su mañana, y mismo lugar que la anterior.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de febrero próximo, a las doce de su mañana, y en el mismo lugar que las anteriores, con igual consignación que para la segunda.

La publicación de este edicto sirve de notificación en forma a los demandados de las fechas de las subastas.

Bienes que se subastan

Vivienda en la localidad de Valverde del Júcar (Cuenca), situada en la calle antigua carretera de Madrid-Valencia, número 54, con otra entrada por la calle posterior denominada Estila. Costa de planta baja, primera y segunda, de 125 metros cuadrados de superficie cada una; la planta primera además dispone de un patio de 100 metros cuadrados. La planta baja está destinada a garaje o cochera.

Tasada a efectos de subasta en 12.325.000 pesetas.

Dado en Cuenca a 9 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—54.171-3.

CUENCA

*Edicto*

Doña Marta Gutiérrez García, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cuenca y su partido judicial,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y con el número 116/1989 se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja Rural Provincial de Cuenca, representada por la Procuradora señora Torrecilla López, contra don José Fernández Sierra y otros, sobre reclamación de cantidad, 16.616.775 pesetas de principal, en el que se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de la finca hipotecada que se dirá, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de subasta, y para la segunda y tercera el 20 por 100 del 75 por 100 del tipo, en la cuenta 1615000(16)116/89 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Cuenca, sita en avenida José Antonio.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—El remate podrá cederse a tercero, sólo por el ejecutante.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las once horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 22 de diciembre de 1993; en ella no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta. De quedar desierta,

Segunda subasta, el día 24 de enero de 1994; en ésta no se admitirán posturas inferiores al 75 por 100 del tipo. De darse la misma circunstancia,

Tercera subasta, el día 24 de febrero de 1994, sin sujeción a tipo y con igual consignación que para la segunda.

Sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados.

Finca que se subasta

Terreno dedicado a cereal secano en la Olivilla, del término municipal de Villisca (Cuenca). Es la finca 47 del polígono 15. Linda: Norte y este, Isidoro Martínez López (finca 48); sur, camino del Palomar, y oeste, Amalia del Valle Pastor (finca 46). Inscrita al tomo 775, libro 40, folio 164 vuelto, finca 4.186, sexta.

Tipo de tasación pactado: 11.500.000 pesetas.

Dado en Cuenca a 13 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Marta Gutiérrez García.—La Secretaria.—53.224.

## DON BENITO

## Edicto

En virtud de providencia de hoy, dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 1 de Don Benito, en autos de juicio ejecutivo 128/1992, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Almeida Sánchez, en nombre y representación de Banco Central Hispanoamericano, contra don José García Terraza, doña Juana Gallego Nieto, vecinos de Don Benito, en calle Guareña, número 25, 1.º, y don Miguel Muñoz Carmona, doña Remedios García Terraza, vecinos de Villanueva de la Serena, calle Navegante J. Morcillo, número 48, en reclamación de cantidad (cuantía 2.849.267 pesetas), se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, el bien embargado que se dirá, cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Don Benito, sito en Arenal, número 2, se ha señalado el día 13 de diciembre de 1993, 10 de enero de 1994 y 3 de febrero de 1994, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de tasación, para la primera; tasación menos el 25 por 100, para la segunda, y sin sujeción a tipo, para la tercera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien embargado

Urbana.—Casa nuda propiedad, en calle Navegante Juan Morcillo, número 49, con una superficie de 201,95 metros cuadrados. Finca número 15.237. Inscrita en el tomo 605, folio 31. Tasada en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Don Benito a 16 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—54.040.

## DURANGO

## Edicto

Doña Guadalupe Díez Blanco, Jueza de Primera Instancia número 2 de Durango,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 240/1993 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Elkargui, Sociedad de Garantía Reciproca, contra «Autos Edala, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 10 de diciembre a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4762, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar

el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 10 de enero de 1994, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de febrero de 1994, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

## Bienes que se sacan a subasta

Nave industrial señalada con el número 1 del pabellón 1 que linda por el norte y oeste con terreno propio; sur, con nave industrial que tiene el número 2, y este, con nave industrial que tiene el número 3. Mide una superficie de 339 metros 25 decímetros cuadrados, y consta de una sola planta de 8 metros de altura con una entreplanta a partir de la altura de 5 metros 30 centímetros, ubicada en la zona noroeste, que mide una superficie de 275 metros 662 decímetros cuadrados. Se accede a esta nave por su fachada oeste.

Finca 9.358, folio 193, tomo 1.137, libro 144 de Amorebieta, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 38.000.000 de pesetas.

Dado en Durango a 3 de septiembre de 1993.—La Jueza, Guadalupe Díez Blanco.—El Secretario.—53.553.

## ELDA

## Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por doña María José Purkiss Pina, Jueza de Primera Instancia número 4 de Elda y su partido, en el procedimiento seguido con el número 294-D/92 a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Juan Villena Corcobado y doña Monserrat López Martínez, sobre efectividad de un crédito hipotecario, se anuncia la venta, en pública subasta, de la finca hipotecada:

Por primera vez, el día 10 de diciembre, a las once horas de su mañana. Servirá de tipo para la misma la suma de 5.355.000 pesetas, fijada al efecto en la escritura de préstamo, no siendo admisible postura alguna inferior a dicho tipo.

Por segunda vez, de resultar desierta la anterior, el día 10 de enero de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma el 75 por 100 de la vez anterior e iguales requisitos.

Por tercera vez, y también de resultar desierta la anterior, el día 10 de febrero de 1994, a las once horas, y sin sujeción a tipo; y todo ello bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 de los tipos señalados. En la tercera será el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Segunda.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, sito en calle San Francisco, número 1, de Elda, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Desde el anuncio de todas las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

## Finca objeto de subasta

Número 173. Vivienda tipo J, señalada con el número 150, en la planta 14, a la derecha, subiendo. Tiene una superficie útil de 81 metros 65 decímetros cuadrados. Pertenece al edificio sito en Elda, en la calle San Blas, número 13.

Inscripción al tomo 1.068, libro 265, folio 149, finca 23.689, inscripción 2.ª En el Registro de la Propiedad de Elda.

Y para que se lleve a efecto su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Elda a 1 de septiembre de 1993.—La Jueza, María José Purkiss Pina.—El Secretario.—53.733-3.

## EL EJIDO

## Edicto

Don Diego Alamo Felices, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Ejido y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 368/1992, instados por «Bankinter, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Salmerón Morales, frente a don Liberto Ruzafa Castilla y doña María del Carmen Díez Martínez, en reclamación de préstamo hipotecario por lo que he acordado sacar a pública subasta la siguiente finca especialmente hipotecada:

Urbana. Vivienda tipo A, segunda planta alta, con una superficie de 174,36 metros cuadrados. Término de El Ejido (Almería), compuesta de vestíbulo, pasillo, cocina con terraza, trastero, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, estar-comedor y terraza.

Registral número 41.257.

La expresada finca ha sido valorada en 12.750.000 pesetas. No admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en El Ejido (Almería), calle El Cine, número 5, bajo, señalándose para la primera subasta el próximo día 10 de diciembre, y hora de las once treinta, previniendo a los licitadores de los siguientes extremos:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto la

cantidad del 20 por 100 sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y certificaciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 21 de enero de 1994, hora de las diez treinta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y, en otro caso, se señala para la tercera subasta, el día 18 de febrero de 1994 y hora de las once, y esta última sin sujeción a tipo.

Dado en El Ejido (Almería) a 28 de septiembre de 1993.—El Juez, Diego Alamo Felices.—La Secretaria.—53.731-3.

## EL VENDRELL

### Edicto

Doña Yolanda Arrieta Cavez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de El Vendrell.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 129/93 promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Tarragona contra «Construcciones M.M. Sociedad Anónima», he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Nou número 86, primera, el día 11 de enero, de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 10 de febrero y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 10 de marzo a las diez horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de 8.827.500, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta Provisional de Consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad número de cuenta 4236000018, procedimiento número 129/93 cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.— Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

## Finca objeto de subasta

Urbana.—Entidad número 21, piso segundo, puerta tercera, vivienda que forma parte del edificio sito en término de Calafell con frente a la calle Garona, esquina calle David del Mas, sin número, solares 10, 10 bis y 11, de la manzana 48 de la urbanización Segur de Calafell, con acceso por la calle David de Mas. Tiene una superficie útil de 69 metros 11 decímetros cuadrados. Linda: al oeste con vuelo del solar sin edificar; sur con vivienda puerta segunda de esta misma planta; norte con vivienda puerta segunda de esta misma planta, y este con rellano y caja escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell-I al tomo 511, folio 189, finca 23.858.

Dado en El Vendrell a 7 de septiembre de 1993.—La Jueza Yolanda Arrieta Cavez.—El Secretario.—53.210.

## EL VENDRELL

### Edicto

Don Francico J. Polo Marchador, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de El Vendrell.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo número 0060/92-civil, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra doña Josefa Carmen Teixidó Ulldemolins, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en carrer Nou 86, primero, el día 11 de enero de 1994; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 11 de febrero de 1994 y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 11 de marzo de 1994, y hora de las doce.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primera.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta Provisional de Consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad número de cuenta 0241-01-042400-4, procedimiento número 4237-0000-18-0060/92 cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarta.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado; depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinta.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexta.— Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

## Finca objeto de subasta

Entidad número cuarto. Vivienda, puerta cuarta de la planta baja del edificio sito en término de Cunit, urbanización «Can Toni», con frente a la calle Vilafranca del Penedés. Tiene una superficie útil computable de 62 metros 55 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, cocina, lavadero, comedor-estar, paso, baño, tres dormitorios y terrazas. Linda según se mira el edificio desde la calle Vilafranca del Penedés: frente y derecha, jardín de uso y disfrute privativo de esta entidad; izquierda, vestíbulo general del edificio, y fondo, vivienda puerta tercera de esta misma planta. Tiene anejo inseparable el uso y disfrute exclusivo de una plaza de garaje sita en la planta semisótanos y de la parte de jardín que le confronta por su frente y derecha.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 518, libro 178 de Cunit, folio 92, finca 11.656.

Tasado a efecto de la presente en 12.168.750 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados al deudor.

Dado en El Vendrell a 14 de septiembre de 1993.—El Juez, Francisco J. Marchador Polo.—El Secretario.—53.211.

## EL VENDRELL

### Edicto

Doña Laura Bejarano Gordejuela, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo otros títulos registrados bajo número 133/1990, promovidos por «Caja de Ahorros Provincial de Tarragona», contra don Joan Elias Vidal, don Jose Maria Elias Vidal, doña Josefa Rovira Boronat y don Alvaro Elias Vidal, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a la parte demandada que al final se describen, y por el precio de valoración que se dirá, en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Nou 86, El Vendrell, el día 17 de diciembre de 1993, y en caso de resultar éste desierto, se señala para la segunda subasta el día 18 de enero de 1994, y en el supuesto de que resultare igualmente desierto este segundo remate, se señala para la tercera y última el 14 de febrero de 1994, y hora de las trece de su mañana cada una de ellas, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del valor efectivo que constituye el tipo para cada subasta o del de la segunda tratándose de la tercera, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración, ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma; se aprobará el remate; hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de Juzgado junto a aquél el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención; sólo el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero y no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Subsistirán las cargas anteriores y los preferentes al crédito del actor y que los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría para que sean examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con ellos sin poder exigir otros.

Que los bienes muebles que se subastan se encuentran en poder de la parte demandada.



## Bienes objeto de subasta

Lote número uno.—Vehículo camión marca Dodge, modelo C-20, matrícula T-7207-K.

Valorado a efectos de la presente subasta en 450.000 pesetas.

Lote número dos.—Vehículo camión marca Dodge, modelo C-20, matrícula T-7518-K.

Valorado a efectos de la presente subasta en 450.000 pesetas.

Lote número tres.—Vehículo camión marca Pegaso, cuatro ejes, modelo 340, matrícula T-2969-U.

Valorado a efectos de la presente subasta en 4.680.000 pesetas.

Lote número cuatro.—Urbana.—Casa en Torredembarra, barrio La Marina, paseo Colón número 37, compuesta de planta baja y un piso; de cabida 58,44 metros cuadrados. Linda: Sur, con la calle de su situación; oeste o derecha entrando, con callejón; este o izquierda con finca de M.<sup>a</sup> Teresa Elías Figuerola, y detrás con calle sin nombre. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell número 3, al tomo 339, libro 125 de Torredembarra, folio 10, finca 1.378-N.

La finca descrita se encuentra situada en el barrio Marítimo de Torredembarra, entre las calles paseo de Colón, Corraló o Pasaje y plaza Antoni Roig teniendo su entrada principal por el paseo Colón, en primera línea de mar. La descripción de la finca no se corresponde con la registral, ya que en la actualidad consta de cuatro plantas. La construcción tiene una antigüedad superior a los veinticinco años, encontrándose en un estado de conservación medio. Tiene una superficie construida estimada de 234 metros cuadrados.

Se valora la reseñada finca a efectos de la subasta en 8.942.240 pesetas.

Dado en El Vendrell a 8 de octubre de 1993.—La Juez, Laura Bejarano Gordejuela.—El Secretario.—53.208.

## FUENGIROLA

## Edicto

Don Antonio Hidalgo Arroquia, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Fuengirola, Málaga.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 112/1993 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Atlántico Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Matías García Bermúdez contra don Colin John Phillips y doña Jacqueline Phillips con domicilio en urbanización «Sitio de Calahonda», conjunto Nidos de Calahonda, primera fase, casa número 5, Mijas Costa y en el que se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, de los bienes hipotecados.

El acto de remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle La Noria sin número de Fuengirola, el día 20 de enero de 1994; de no haber postores, en segunda, para el próximo 24 de febrero de 1994 y, en el supuesto de que tampoco hubiese licitadores, el día 28 de marzo de 1994 siguiente se celebrará la tercera subasta; todas ellas a las diez treinta horas.

El tipo de subasta, que se expresa a continuación de las descripciones de los bienes, será para la primera el señalado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deben consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero.

De tenerse que suspender cualquiera de las subastas, por ser día festivo, por el número excesivo de subastas o por cualquier otra circunstancia, se tras-

lada su celebración al siguiente día hábil a la misma hora. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

La publicación del presente sirve como notificación a los deudores en las fincas hipotecadas de los señalamientos del lugar, día y hora para el remate, para el caso de que no pudiera hacerse personalmente.

## Bien a subastar y tipo

Casa designada con el número 5, del conjunto Nidos de Calahonda, primera fase, casa número 5, en Mijas Costa. Consta de planta baja y alta, distribuida en varias dependencias y servicios. Linda: Frente y fondo, zona común; derecha entrando, casa número 6; e izquierda, casa número 4. Cuota de 9,097 por 100.

Inscripción: Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, al tomo 1.220 del Archivo, libro 442 de Mijas, folio 101, finca número 31.920, inscripción segunda.

El tipo de tasación a efectos de subasta es de 15.146.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 31 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Antonio Hidalgo Arroquia.—El Secretario.—53.207.

## FUENGIROLA

## Edicto

Don Javier García Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Fuengirola,

Hace saber: Que en los autos número 214/1991, seguidos a instancia de don Antonio Martín Reina, contra doña Inés Martín Jiménez, se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, de los bienes embargados que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle La Noria, sin número, Fuengirola, el día 10 de diciembre próximo; de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 12 de enero siguiente y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 16 de febrero siguiente, se celebrará la tercera subasta, todas ellas a las diez horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera; con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Para tomar parte en ellas los licitadores deben consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero.

No han sido suplidos los títulos de propiedad, encontrándose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien a subastar

Urbana.—Finca número 16. Vivienda tipo A, radicado en la planta segunda del edificio en construcción denominado «Sevilla», ubicado en la calle Vega, en la barriada de Arroyo de la Miel, término de

Benalmádena, al lugar conocido por Llano de Paseo. De superficie útil 77,59 metros cuadrados, siendo la construida de 89,28 metros cuadrados, más 4,02 metros cuadrados de terraza y 18,20 metros cuadrados de parte dormitorio, dos baños y terraza. Tiene su acceso orientado al suroeste y linda por este viento con galería de planta; por su derecha, entrando, con la vivienda tipo B; al fondo, con fachada noroeste del edificio, y por su izquierda, con patio de luces límite del edificio y escaleras. Anejo: Corresponde a esta vivienda como anejo exclusivo e inseparable la plaza de garaje señalada con el número 12, de 28 metros, 15 decímetros cuadrados de superficie útil, incluidos comunes, radicada en el semisótano del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena al libro 357, tomo 357, folio 123, finca número 19.204.

Tasada a efectos de subasta en 6.300.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 1 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Javier García Gutiérrez.—El Secretario.—53.781-3.

## FUENGIROLA

## Edicto

Don Javier García Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Fuengirola (Málaga),

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 572/1992, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Natwest España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pérez Berenguer, contra «Construcciones Alcares, Sociedad Anónima» y «J.L.F. Internacional Limited», en los que por proveído de esta fecha y a petición de la actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles, y al tipo que se dirá, los bienes, propiedad del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que abajo se expresan, señalándose para el acto del remate los días 10 de diciembre, a las once treinta horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 12 de enero de 1994, a las once treinta horas, para la segunda; y en caso de no existir tan poco postores en la segunda, se señala el día 16 de febrero de 1994, a las once treinta horas, para la tercera subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en calle La Noria, número 31, de Fuengirola, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de primera, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del referido artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalado, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en las fincas subastadas.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda número 6. Situada en la parcela número 3, de la que ocupa su planta baja o primera de construcción. Tiene su entrada por el lindero norte de la misma parcela.

Vivienda número 18. Situada en la parcela número 7, de la que ocupa su planta baja o primera de construcción. Tiene su entrada por el lindero norte de la misma parcela.

Vivienda número 3. Situada en la parcela número 2, de la que ocupa su planta baja o primera de construcción. Tiene su entrada por el lindero norte de la misma parcela.

Vivienda número 4. Situada en la parcela número 2, de la que ocupa su planta primera o segunda de construcción. Tiene su entrada por el lindero norte de la misma parcela.

Vivienda número 7. Situada en la parcela número 3, de la que ocupa su planta primera o segunda de construcción. Tiene su entrada por el lindero norte de la misma parcela.

Vivienda número 9. Situada en la parcela número 4, de la que ocupa su planta baja o primera de construcción. Tiene su entrada por el lindero norte de la misma parcela.

Vivienda número 12. Situada en la parcela número 5, de la que ocupa su planta baja o primera de construcción. Tiene su entrada por el lindero norte de la misma parcela.

Vivienda número 13. Situada en la parcela número 5, de la que ocupa su planta primera o segunda en orden de construcción. Tiene su entrada por el lindero norte de la misma parcela.

Vivienda número 25. Situada en la parcela número 9, de la que ocupa su planta primera o segunda de construcción. Tiene su entrada por el lindero norte de la misma parcela.

Vivienda número 27. Situada en la parcela número 10, de la que ocupa su planta baja o primera de construcción. Tiene su entrada por el lindero norte de la misma parcela.

Vivienda número 28. Situada en la parcela número 10, de la que ocupa su planta primera o segunda de construcción. Tiene su entrada por el lindero norte de la misma parcela.

La hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas al tomo 1.160, libro 382 del Ayuntamiento de dicha población, folios 25, 49, 19, 21, 27, 31, 37, 39, 43, 55, 57, 59, 61, 631, 67 y 69, inscripción 2.ª de las fincas números 27.615, 27.639, 27.609, 27.611, 27.617, 27.621, 27.627, 27.629, 27.633, 27.645, 27.647, 27.649, 27.651, 27.653, 27.657, 27.659, respectivamente.

Tasadas a los efectos de subasta en:

Viviendas números 3, 7, 9, 13, 15, 22 y 25, en 19.800.000 pesetas.

Viviendas números 4, 6, 12, 21, 24 y 27, en 18.740.000 pesetas.

Viviendas números 18, 23 y 28, en 17.714.500 pesetas.

Dado en Fuengirola a 1 de septiembre de 1993.—53.726-3.

#### FUENGIROLA

##### Edicto

Doña María Teresa Gómez Pastor, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Fuengirola, Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 154/1993, se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Unicaja» representada por el Procurador don Francisco Eulogio Rosas Bueno, contra Angel Pariente Ruiz y Josefa Mestanza Cortés, en los que por proveído esta fecha y a petición de la actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, los bienes propiedad del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que más adelante se expresan, señalándose para el acto del remate los días 10 de diciembre, a las diez horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 10 de enero, a las diez horas, para la segunda, y, en caso de no existir tampoco postores en la segunda, se señala el día 10 de febrero, a las diez horas, para la tercera subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle La Noria, sin número, y en la que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

#### Bienes objeto de subasta

Apartamento tipo D-4, en planta cuarta del edificio denominado «Aguamarina», sito sobre una parcela de terreno perteneciente al partido llamado de Calahonda, término de Mijas, Málaga. Ocupa una superficie construida de 65 metros 2 decímetros cuadrados, distribuida en salón, dos dormitorios, dos cuartos de baño y cocina, constanding además de una terraza que mide 13,22 metros cuadrados. Linda: Al frente, pasillo de acceso; derecha, entrando, apartamento tipo C de su misma planta; izquierda, apartamento tipo E en su misma planta, y fondo, espacio abierto.

Le corresponde como anejo el trastero número 31, en planta baja, que mide una superficie de 2 metros 20 decímetros cuadrados y linda: Al frente, zona de acceso; derecha, entrando, trastero número 32; izquierda, trastero número 30, y fondo, espacio abierto. Cuota: 3,55 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, finca 21.161, tomo 971, libro 271, folio 67 vto.

El tipo para la primera subasta es de 8.400.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 16 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Juez, María Teresa Gómez Pastor.—El Secretario.—53.723-3.

#### GRANADILLA DE ABONA

##### Edicto

Don Francisco Javier Mulero Flores, Juez de Primera Instancia número 2 de Granadilla de Abona y su partido judicial,

Hago saber y participo: Que en este Juzgado, y bajo el número 116/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la entidad mercantil «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Alvarez Hernández, contra Bernard Mchugh, vecino de Arona, en apartamientos Playa Honda, número 83-A, 8, Playa de Las Américas, se ha acordado sacar a pública subas-

ta por primera vez y plazo de veinte días la siguiente finca:

Urbana.—Inscrita al tomo 883, libro 188 de Adeje, folio 200, finca número 17.727.

Urbana.—Inscrita al tomo 805, libro 304 de Arona, folio 76, finca número 17.105.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de diciembre de 1993, a las doce treinta horas y las bases son las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 4.812.500 pesetas para la finca número 17.105 y 12.512.500 pesetas para la finca número 17.727, que se pactó en la escritura de préstamo hipotecario.

Segunda.—No se admitirá ninguna postura que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta habrá que depositar previamente en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, al número 70.000.3, al número de procedimiento 37410001811693 el 20 por 100 de dicho valor.

Cuarta.—Hasta el momento de la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la misma cuenta, haciendo constar expresamente que se aceptan las obligaciones señaladas en el apartado siguiente.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, así como que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los autos del citado procedimiento judicial sumario y la certificación del Registro en la que se expresarán las inscripciones de dominio de la finca y los derechos reales que sobre ella existen están de manifiesto en Secretaría.

Que el presente edicto servirá, en caso de que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de las subastas al mismo.

Octava.—Para el caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar el día 11 de enero de 1994 y hora de las doce treinta, bajo las mismas condiciones que la anterior, salvo que servirá de tipo de subasta el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiendo consignarse la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Novena.—Y si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte de la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda se señala el día 17 de febrero de 1994 a las doce treinta horas.

Dado en Granadilla de Abona a 17 de septiembre de 1993.—El Juez, Francisco Javier Mulero Flores.—El Secretario judicial.—53.775-3.

#### GRANOLLERS

##### Edicto

Doña María de Hoyos Flórez Magistrada-Jueza actual del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Granollers y su partido,

Hago saber: Por el presente se hace público, para dar conocimiento a lo dispuesto por el señor Juez, que cumpliendo con lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 496/1992, promovido por la Procuradora doña Verónica Trullás Paulet, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Clipper Oil,

Sociedad Limitada», se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 13 de diciembre de 1993, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 45.676.030 pesetas, finca 752, lote 1, 16.443.000 pesetas, finca 892, lote 2, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 14 de enero de 1994, a las once horas, con el tipo de tasación rebajado en el 25 por 100, y para caso de que no hubiere postores, en la segunda subasta, se anuncia una tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 14 de febrero de 1994, a las once horas.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura que sea inferior a la cantidad del tipo pactado en la mencionada escritura. Lote 1, finca 752, tipo 45.676.030 pesetas; lote 2, finca 892, tipo 16.443.000 pesetas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda. Cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0738-0000-18-49692, conforme Real Decreto de 21 de enero de 1988.

Segunda bis.—Los señalamientos que se tengan que suspender por fuerza mayor, se celebrarán al siguiente día.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizar por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante los títulos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleva a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Fincas objeto de subasta

##### Lote 1:

Finca urbana.—Porción de terreno, sito en término municipal de Lliça de Vall, de cabida 3.780 metros cuadrados, sobre parte de la cual hay construido un edificio industrial, que consta de planta baja, con una superficie de 365 metros cuadrados, y de tres plantas altas, con una superficie, cada una de las dos primeras de 26 metros cuadrados y la tercera de 75 metros cuadrados; todo conjunto, linda: Al norte, con tierras del Ministerio de Justicia; al medio día, con terrenos de Transradio Española; por oriente, con finca de doña Dolores Valls Roca, y por el oeste o poniente, con porción segregada de la presente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Granollers, al tomo 1.967, libro 55 de Lliça

de Vall, folio 183, finca número 752, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en 45.676.030 pesetas.

##### Lote 2:

Urbana.—Porción de terreno destinada a cultivo de regadío (hoy industrial), sito en término municipal de Lliça de Vall, de forma prácticamente rectangular, mide 85 metros de frente por 42 de fondo; en total 3.570 metros cuadrados de superficie, iguales a 94.500 palmos, también cuadrados. Linda: Por su frente, sur, con terreno de Transradio Española, camino en medio; derecha, entrando, este, con resto de la finca de que se segregó, propiedad del señor Carreras; izquierda, oeste, con la riera de Tenas, y fondo, norte, con terreno de la Fundación Albó, del Tribunal Tutelar de Menores de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad tomo 1.067, libro 55 de Lliça de Vall, folio 187, finca número 892, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 16.443.000 pesetas.

Dado en Granollers a 29 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, María de Hoyos Flórez.—El Secretario.—54.155-3.

#### HARO

##### Edicto

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Haro y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita Juicio Ejecutivo 703/90 a instancia de «Banco Hispano Americano Sociedad Anónima» contra doña Rosario Palacios Mendia, don Santiago Gómez Ozalla y doña Lourdes López Palacios, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta, en pública subasta, por término de (ocho o veinte días) de los bienes (muebles o inmuebles) embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 14.340.158 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Tenerías, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de diciembre próximo y hora de las doce; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 10 de enero de 1994 próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 10 de febrero de 1994 próximo de las doce horas sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujar a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer perjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que son títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse, a su extinción el precio del remate.

Sírvase este edicto igualmente para notificación de los deudores del triple señalamiento del lugar día y hora para el remate.

#### Bienes objeto de subasta

Vivienda tipo D, del piso quinto de la casa en Haro calle Santa Lucía 53, portal A, de 71 metros y 64 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Haro, tomo 1.656, folio 117, finca 14.362-N. Valorado en 5.290.208 pesetas.

Casa y patio en la calle Ciriaco Aranzadi, número 24, que mide 63 metros cuadrados y consta de planta baja, tres pisos y desván. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Haro, tomo 1.492, folio 118. Valorado en 9.049.950 pesetas.

Dado en Haro, a 28 de septiembre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—53.718-3.

#### IBIZA

##### Edicto

Doña Clara Ramirez de Arellano Mulero, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ibiza,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 102/1992, 03 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Manuel Salvatierra Rivas, representado por el Procurador don Juan Antonio Landáburu Riera, contra don Fernando Torres Bonet, en reclamación de 8.000.000 de pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Porción de tierra de 247 metros cuadrados de superficie. Lindante: Por norte y este, con restante finca; por sur, con Juan Mas Riera, y por el oeste, María Costa Colomar. Procede de una porción que a su vez procedía de la finca o hacienda titulada «Can Toni Pera», sita en la parroquia de San Jorge, término de San José.

Dentro de su perímetro existe lo siguiente: Vivienda unifamiliar de planta baja y piso, de 96 metros cuadrados por planta, distribuida en diversas dependencias y habitaciones. La superficie total construida es de 192 metros cuadrados, y linda: Por sus cuatro puntos cardinales, con la porción de tierra donde se halla enclavada. La subida al piso se verifica por una escalera en el interior de la vivienda.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ibiza en el tomo 1.271 del archivo general, libro 268 del Ayuntamiento de San José, folio 155, finca 21.636, inscripción segunda.

Valor de tasación: 20.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Isidoro Macabich, 4, segunda planta, el próximo día 13 de diciembre del corriente año, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 12 de enero de 1994, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 14 de febrero de 1994, a la misma hora; bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es de 20.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en cualquier subasta todo postor, excepto el acreedor ejecutante, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas.

Los depósitos se llevarán a cabo en cualquier oficina o sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, a la que se facilitará por el depositante los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ibiza, Cuenta Provisional de Consignaciones del Juzgado número 415 del Banco Bilbao Vizcaya (paseo Vara de Rey, número 11, oficina número 0288), número de expediente, debiendo acompañar el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero en la forma que establezcan las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría, consignando los porcentajes referidos en el apartado segundo, conteniendo el escrito necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones establecidas en la condición quinta, sin cuyo requisito no se admitirá la postura.

Quinta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad obrantes en autos, conforme a la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y puestos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su defecto, como parte del precio de la venta.

Sexta.—En el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas (por ser día festivo u otra causa sobrevenida de fuerza mayor), se trasladará su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana.

Séptima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y sin perjuicio de la que se lleve a cabo en aquélla conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para general conocimiento se expide el presente en Ibiza a 30 de julio de 1993.—La Magistrada-Jueza, Clara Ramírez de Arellano Mulero.—El Secretario.—54.170-3.

#### IBIZA

##### Edicto

Don Gaspar Canales Canales, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Ibiza,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 428/1990, promovidos por el Procurador don José López López, en representación del Banco de Santander, contra Construcciones Suárez Anguita y otros, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo resolución de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 5.600.000 pesetas la finca número 1 y 13.100.000 pesetas la número 2, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Isidoro Macabich, número 4, 1.º, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 13 de diciembre, y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 13 de enero, y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 14 de febrero, y hora de las doce, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subastas, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a a llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Que no podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, excepto el ejecutante.

Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

#### Bienes objeto de subasta

Número 1. Finca urbana número 15.218. Inscrita al tomo 1.217, libro 208, folio 112 de San Antonio Abad. Compuesta de planta baja y pisos 1.º y 2.º, con una superficie de 84 metros 75 decímetros cuadrados. Sita en travesía Sa Serra, sin número.

Número 2. Finca urbana número 6.330-N. Inscrita al tomo 1.204, libro 205, folio 9 de San Antonio Abad. Vivienda unifamiliar, sita en el paraje conocido como «Sa Serra». Travesía Sa Serra, sin número, con una superficie de 174 metros 29 decímetros cuadrados.

Dado en Ibiza a 17 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Gaspar Canales Canales.—54.160-3.

#### JAEN

##### Edicto

Doña Cristina Pacheco del Yerro, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 7 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 191/1993-3, se tramita expediente de declaración de fallecimiento, a instancia de doña Dominga Moreno Sánchez, con referencia a don Juan Antonio Serrano Castillo, nacido en Jaén, el día 24 de abril de 1903, hijo de don Juan Antonio Serrano Jiménez y de doña Dominga Castillo Pérez, casado con doña Dominga Moreno Sánchez, el cual permanece en paradero desconocido desde el año 1947.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, insertándose por dos veces con intervalo de quince días.

Dado en Jaén a 16 de julio de 1993.—El Secretario.—50.173. y 2.ª 11-11-1993.

#### LA CORUÑA

##### Edicto

Doña Carmen Carballo Ramos, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de La Coruña,

Hace saber: En este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 509/1992, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador señor González Guerra, contra don José María Vázquez Varela y don Diego R. Ramos Vicente, sobre reclamación de cantidad en cuantía de 2.816.865 pesetas de intereses y costas, y en cuyas actuaciones por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días, el siguiente bien embargado:

1. Piso 4.º izquierda, casa número 8 de la calle Sanjurjo de Carricarte. El Burgo. Inscrita al libro 164 de Culleredo, folio 13, finca número 16.247 del Registro de la Propiedad de La Coruña número 3.

Tasado pericialmente en la cantidad de 5.894.635 pesetas.

La primera subasta se celebrará el día 13 de diciembre, a sus once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y su tipo será el de la valoración pericial y bajo las condiciones que a continuación se expresan:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse las posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en legal forma, junto a aquél, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100, efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como que solo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

De igual forma, en prevención de que no hubiera postor en la primera subasta, se señala con rebaja del 25 por 100 de la tasación y por igual término, una segunda subasta, que se celebrará el día 14 de enero de 1994, a sus once horas, y para el caso de que tampoco hubiera licitadores se señala una tercera subasta, que se celebrará el día 11 de febrero, a sus once horas, previniéndose que si en ella hubiera postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma se aprobará el remate.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Se advierte que no han sido presentados los títulos de propiedad ni han sido suplidos, previniéndose a los licitadores que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o defectos de ellos.

Y, para que así conste y sirva de publicación a los efectos oportunos, expido, sello y firmo la presente en La Coruña a 24 de septiembre de 1993.—La Secretaria, Carmen Carballo Ramos.—54.133.

#### LA PALMA DEL CONDADO

##### Edicto

Doña María Dolores Ramos Pérez, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de La Palma del Condado y su partido, hace saber:

Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al número 284/1992, a instancia del «Banco de Granada, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Antonio Jiménez Mateos, contra la Entidad «Aldaba I, Sociedad Anónima»; don Ricardo Tripodi de los Reyes, doña Esperanza Peralta Vázquez y don Jerónimo Millán Navarro, en recla-

mación de un préstamo con garantía hipotecaria, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días, la finca que al final se dirá, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en las fechas siguientes:

Primera subasta, que tendrá lugar el próximo día 10 de diciembre de 1993, a las once horas, por el tipo de tasación fijado en la escritura de constitución de hipoteca; para el caso de quedar desierta la misma, se celebrará

Segunda subasta, el día 11 de enero de 1994, a la misma hora, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y de quedar desierta la misma, se celebrará

Tercera subasta, el día 11 de febrero de 1994, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas, cada licitador deberá consignar, previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Español de Crédito, de esta ciudad, cuenta número 870016-271, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de las subastas, o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, a disposición de los posibles licitadores, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, sin derecho a reclamar ninguna otra.

Sexta.—Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades que de las mismas resulte.

Séptima.—Para el caso de que alguno de los días señalados fuera inhábil se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

#### Finca que se saca a subasta

Urbana.—Parcela número 21 de terreno, sin urbanizar, hoy urbanizada, del sector K-PU-6 de la primera fase, segunda y tercera etapa del plan parcial de urbanización de la playa de Matalascañas, término municipal de Almonte, perteneciente a la manzana J del complejo «Residencia Macarena Club»; que mide 1.140 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta misma ciudad, al tomo 1.276, libro 298, folio 115, finca 20.707. Tasada para subasta en 55.000.000 de pesetas.

Dado en La Palma del Condado a 13 de septiembre de 1993.—La Juez sustituta, María Dolores Ramos Pérez.—La Secretaria.—53.767-3.

### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

#### Edicto

Don Carlos Fuentes Rodríguez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria.

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos, número 0892/92, de Entidad Mercantil «Comercial Cid, Sociedad Anónima», y por auto de esta fecha, se ha decretado el estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional de Entidad Mercantil «Comercial Cid, Sociedad Anónima»; y se ha convocado a los acreedores a la Junta General, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 1 de diciembre del corriente a las diez horas de su mañana, previniéndoles a los mismos que podrán concurrir perso-

nalmente o por medio de su representante con poder suficiente y se hace extensivo el presente a los Acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 16 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 29 de septiembre de 1993.—El Magistrado Juez, Carlos Fuentes Rodríguez.—El Secretario.—55.210-3

### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

#### Edicto

Don José Gómez Rey, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 963/1992, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Matías Trujillo Perdomo, contra «Canarias Azulejos, Sociedad Anónima»; don Pedro Neira Pelegrero y doña Rosa B. Paetow Ramos, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, la finca que al final se describe.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a 70.450.000 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2 (edificio de los Juzgados), se ha señalado el día 13 de diciembre, a las doce horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta se señala para la segunda, término de veinte días (o quince días, en su caso) y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 10 de enero, a las doce horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días (o quince, en su caso), y sin sujeción a tipo, el día 1 de febrero, a las doce horas.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas y no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de las subastas:

Número 2. Local comercial número 3 situado en la planta baja del denominado edificio «Ambar», sito en la calle Federico León, número 2, y prolongación de la misma doblando hacia el lindero naciente de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria.

Tiene su acceso por el zaguán número 1 de la calle Federico León; ocupa una superficie útil aproximada de 251 metros 35 decímetros cuadrados. Linda: Norte, casa de don Juan Cabrera Hen-

riquez y en otra parte de don Miguel Arencibia Suárez; sur, calle de su situación con patio de luces y con dos cuartos trasteros comunes: naciente, con el local comercial número 1-2 de la misma planta y en parte con vivienda del portero de las viviendas tipos E y F, y poniente, con vivienda del portero de las viviendas que tienen su acceso por la calle Federico León, con patio y en otra con caja de escaleras y hueco de ascensor. Consta de servicios.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas de Gran Canaria en el tomo 1.958, folio 26 del libro 110, finca número 8.897-2 e inscripción octava.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 5 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, José Gómez Rey.—El Secretario.—54.144-3.

LEON

Edicto

Don Enrique López López, Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 10 de los de León,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 585/1992, a instancia de Caja España de Inversiones Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador señor Muñoz Sánchez, contra doña Juana Alonso Rascón, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, habiéndose acordado en autos sacar a pública subasta la venta de la finca que a continuación se describe:

Número 37.—Piso vivienda sito en la planta quinta de un edificio sito en Trobajo del Camino, Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo (León), con acceso por el portal número 130 de la calle Párroco Pablo Díez y por los portales números 1 y 3 de la calle de la Luna. Es del tipo G. Se encuentra situado al frente izquierda, según desembarque de escalera. Ocupa una superficie construida, con inclusión de parte proporcional en los elementos comunes, de 101,30 metros cuadrados, y útil de 80,35 metros cuadrados. Consta de: Tres dormitorios, servicio, salón y cocina. Linda: Frente, rellano de escalera de su portal; derecha, entrando, piso vivienda tipo F de su misma planta y portal, y fondo, vuelo calle Luna.

Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes, gastos y representación del total edificio de: 1,676 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León, al tomo 2.515, libro 170, folio 183, finca número 13.623.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Sáez de Miera, número 6, de León, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el próximo día 13 de diciembre de 1993, a las trece horas, y, en prevención de que en la misma no hubiere postor, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta el día 13 de enero de 1994, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, y en su caso se ha señalado para tercera subasta el día 10 de febrero de 1994, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores que:

Primero.—El tipo de subasta se fija en 9.900.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, y para el número de procedimiento 211900018058592, el 20 por 100 de dicha cantidad tipo, acreditándolo con el resguardo del ingreso efectuado, y sin cuyo requisito no serán admitidas.

Para el caso de tercera subasta, dicho 20 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado para la segunda.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo del ingreso efectuado a que se hace mención en el punto segundo, y aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexto.—Los remates podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en León a 14 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Enrique López López.—La Secretaria.—54.122.

LEON

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de León.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 563/88, se tramitan autos de Juicio Ejecutivo a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Emilio Alvarez-Prida Carrillo contra don José Luis Gonzalez Santin, doña Aurora Fernandez Garcia y don Manuel Freijo Perea representado por la Procuradora doña Margarita Garcia Burón, este último, en cuyos autos he acordado sacar a subasta por término de veinte días, los bienes inmuebles que se describirán, con su precio de tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle avenida Sáenz de Miera, número 6, de León, en la forma siguiente: En primera subasta, el día 10 de diciembre a las trece horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 11 de enero a las trece horas, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, y rebajándose el tipo de tasación en un 25 por 100.

En tercera subasta, el día 12 de febrero a las trece horas, si no hubo postores ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, siendo ésta sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberá consignarse previamente, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan

cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Títulos de propiedad: Se anuncia la presente subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Séptima.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octava.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan, y su precio, son los siguientes:

1 Urbana.—Finca tres. Vivienda en la planta primera de la casa sita en León, avenida de San Andrés número 9, a la izquierda del rellano de escalera, letra A. Tiene una superficie de 85 metros cuadrados. Tomando como frente la avenida de su situación, linda: frente, dicha avenida y chaflán formado por la misma y la calle Pérez Galdós; derecha, calle Pérez Galdós; izquierda, vivienda derecha de su planta, rellano y caja de escalera, y fondo, edificio número 46 de la calle Pérez Galdós. Cuota de participación en el valor total del inmueble, 15 enteros y 94 centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de León, al tomo 2.514 del archivo, libro 125 de la sección tercera de León, folio 79, finca registral número 7.003, inscripción primera.

Valoración de la finca tres:  $85 \text{ m}^2 \times 54.000 \text{ ptas/m}^2 = 4.590.000$  pesetas. Se valora la mencionada finca tres, en la expresada cantidad de 4.590.000 pesetas.

2 Urbana.—Finca 4. Vivienda en la planta primera de la casa sita en León, avenida de San Andrés número 9, a la derecha del rellano de escalera, letra B. Tiene una superficie de 75 metros cuadrados. Tomando como frente la avenida de situación, linda: frente, dicha avenida; derecha, vivienda izquierda, de su planta, rellano y caja de escalera; izquierda, don Ezequiel Fernandez Fernández y fondo, rellano de escalera y patio de luces. Cuota de participación en el valor total del edificio 14 enteros y 6 centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de León, al tomo 2.514 del archivo, libro 125 de la sección tercera de León, folio 82 finca registral número 7.005, inscripción primera.

Valoración de la finca cuatro:  $75 \text{ m}^2 \times 54.000 \text{ ptas/m}^2 = 4.050.000$  pesetas. Se valora la mencionada finca cuatro, en la expresada cantidad de 4.050.000 pesetas.

3 Urbana.—Finca 9. Local comercial en la planta baja de la casa en León, avenida del Doctor Fleming número 40, con acceso directo desde la zona de servidumbre o calle en proyecto y de una superficie útil de 66 metros y 25 decímetros cuadrados. Tomando como frente la avenida del Doctor Fleming, linda: Frente, portal número 1 de la zona de servidumbre o calle en proyecto; derecha, dicha zona de servidumbre o calle en proyecto y, en parte y parte dicho portal número 1; izquierda, cubierta de la planta inferior o patio de luces desde este nivel, y fondo, vivienda B o bajo izquierda entrando por el portal número tres de dicha zona de servidumbre o calle en proyecto. Se le asigna una cuota de participación en el régimen constituido de 1 entero y 3.700 diezmilésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de León, al tomo 2.044 del archivo, libro 58 de la Sección tercera del Ayuntamiento de León, folio 22, finca registral 4.282, inscripción segunda.

Valoración de la finca nueve:  $63,25 \text{ m}^2 \times 76.000 \text{ ptas/m}^2 = 4.807.000$  pesetas. Se valora la mencionada finca nueve, en la expresada cantidad de 4.807.000 pesetas.

Dado en León a 18 de octubre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—53.716-3

LINARES

Edicto

Don José Espinosa Lozano, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Linares,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 47/1991, seguidos a instancias de «Iberfina, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Sánchez Sánchez, contra don Isidro Valenzuela Vargas y su esposa doña Concepción Villarubia Ortiz, en reclamación de un total de 16.680.000 pesetas, en los que por resolución de esta fecha he acordado, por medio del presente, sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y por término de veinte días, los siguientes bienes inmuebles del deudor:

Bienes hipotecados propiedad de los deudores don Isidro Valenzuela Vargas y doña Concepción Villarubia Ortiz:

Piso para vivienda, situado en la cuarta planta, de una casa marcada con el número 16 del paseo de Linaresjos, en Linares, provincia de Jaén. Ocupa una superficie de 199 metros 44 decímetros cuadrados. Se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad de Linares, a favor de los deudores, al tomo 472, libro 470, folio 143, finca número 21.795, inscripción cuarta, y la hipoteca se encuentra inscrita también en el Registro al tomo 692, libro 690, folio 155, inscripción quinta. Valoración: 8.340.000 pesetas.

Un trozo de tierra seco: Denominado «Llano del Morrón», y término de Cieza, partido de los Albares, de cabida 1 hectárea, 11 áreas 80 centiáreas. Se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad de Cieza al tomo 795, libro 242, folio 67, finca número 24.543, inscripción segunda. Y la hipoteca se encuentra inscrita al tomo 795, libro 242 de Cieza, folio 67, asiento tercero. Todo ello en el Registro de la Propiedad de Cieza número 1. Valoración: 8.340.000 pesetas.

Para los actos del remate se han efectuado los siguientes señalamientos, en la Sala Audiencia de este Juzgado:

Primero: Día 13 de diciembre de 1993, a las once horas de su mañana.

Segundo: Día 10 de enero de 1994, a las once horas de su mañana.

Tercero: Día 3 de marzo de 1994, a las once horas de su mañana.

Las condiciones para tomar parte en la subasta serán las siguientes:

Primera.—Que los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la «Cuenta de Depósitos y Consignaciones número 2061000-18-0047-91», que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. La consignación en tercera subasta será igual a la de la segunda. Dichas cantidades, a excepción de la que corresponda al mejor postor, se devolverán a sus respectivos dueños.

Segunda.—Que los tipos para las distintas subastas son: Para la primera, el de valoración de la finca hipotecada; para la segunda, el 75 por 100 de la valoración; para la tercera, sin sujeción a tipo, con la prevención a que se refiere la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Que en primera y segunda subasta no se admitirán posturas inferiores al tipo.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la referida Entidad bancaria el importe de la consignación, acompañando resguardo de haberla formulado.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, esto sólo por el ejecutante.

Sexta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del mencionado artículo están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Linares a 3 de septiembre de 1993.—El Juez, José Espinosa Lozano.—El Secretario.—54.172-3.

## LUGO

## Edicto

Don Enrique García Presa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Lugo,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 345/1991, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», Empresa domiciliado en Madrid, plaza de Canalejas, 1, representado por el Procurador señor Nieto Vázquez, contra doña María Visitación Quiñoa González, con domicilio en Lugo, avenida de La Coruña, 54, sobre reclamación de cantidad y cuantías de 7.626.379 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca hipotecada propiedad de la demandada:

Parcela de terreno procedente de la finca denominada «Cubelas», sita en término de la parroquia de San Julián de Rubiás, municipio de Lugo. Ocupa la superficie aproximada de 9 áreas 29 centiáreas 60 decímetros cuadrados. Linda: Frente, oeste, en línea de 3 metros, con camino das Veliñas; espalda, este, en línea de 15 metros, en parte finca de José Sanfiz y en parte finca de Flora Pena Teijeiro; derecha, entrando, sur, en línea de 68 metros 29 centímetros, con la finca que se adjudicó a los esposos Elena Quiñoa González y Manuel López Hermida, e izquierda, norte, en línea quebrada construida por tres rectas, la primera de 35 metros 40 centímetros; la segunda, que gira hacia la izquierda, al final de la última, de 20 metros 40 centímetros, y la tercera, que gira hacia la derecha, al final de la última, de 42 metros 40 centímetros. Linda: En las dos primeras, con la finca que se adjudicó a Alberto Quiñoa González, y en la última, lo hace con la finca de José Sanfiz.

Inscrita al tomo 1.029, libro 590, folio 43, finca número 53.933, inscripción primera.

Para la práctica de dicha subasta se señala el próximo día 13 de diciembre, a las once horas, en este Juzgado, sirviendo de condiciones para tomar parte en la misma las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo. El tipo es de 12.670.000 pesetas.

Segunda.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el importe del 20 por 100 del valor del bien hipotecado, consignación que habrá de efectuarse en el establecimiento destinado al efecto, debiendo presentar en el Juzgado el resguardo acreditativo.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa

del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo del ingreso a que se refiere el apartado anterior.

Quinta.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesita consignar cantidad alguna.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y a prevención de que no hubiese postores en la primera subasta se señala para la segunda el próximo día 12 de enero de 1994, a las diez horas, en este Juzgado, con las mismas condiciones que la anterior, pero sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Y a prevención de que no hubiese postores en la segunda subasta se señala para la tercera el próximo día 7 de febrero de 1994, a las once horas, en este Juzgado, con las mismas condiciones que para las anteriores, pero sin sujeción a tipo.

Y para que así conste y su publicación a los efectos procedentes, expido y firmo el presente en Lugo a 26 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Enrique García Presa.—El Secretario.—54.157-3.

## LUGO

## Edicto

Doña María José Martín Forero, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Lugo,

Certifico: Que en autos de juicio ejecutivo 119/1992, seguidos en este Juzgado a instancia de «Compañía Mercantil Bansander de Leasing, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Julio López García contra don Bienvenido Emilio Pérez Lombao y doña María Jesús Fojón Regueiro, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por veinte días los bienes embargados que se relacionan, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la plaza de Avilés, sin número, de Lugo, los días 10 de diciembre de 1993, 10 de enero y 10 de febrero de 1994, a las doce horas por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para las dos primeras subastas la cantidad en que han sido valorados los bienes, con rebaja para la segunda subasta del 25 por 100, y siendo la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en las dos primeras subastas.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Lugo, rua da Rainha, expediente 2297-000-17-119-92, el 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de subasta hasta su celebración, en las mismas condiciones, acompañando el resguardo; conservándose cerrados los pliegos en Secretaría y serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Tercera.—Solo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla, y todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate. Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se entenderá que los licitadores se conforman con la titulación obrante en autos, la cual podrán examinar en Secretaría hasta el acto de la subasta.

## Bienes objeto de la subasta

1. Un vehículo marca «Pegaso», modelo 1236-T, matrícula LU-2550-M, en estado de funcionamiento. Valor pericial: 5.280.000 pesetas.

2. Vehículo marca «Mercedes Benz», modelo 1935-S, matrícula LU-1383-K. Valor pericial: 4.270.000 pesetas.

3. Un semirremolque marca «Fruehauf», modelo EPBFA-3, matrícula LU-00655-R. Valor pericial: 2.700.000 pesetas.

4. Un semirremolque marca «Fruehauf», modelo EPBFA-130, matrícula LU-00333-R. Valor pericial: 900.000 pesetas.

5. Un vehículo marca «Renault», modelo 4-Furgoneta, matrícula LU-4929-L. Valor pericial: 360.000 pesetas.

6. Un vehículo marca «Renault», modelo 365-T, matrícula LU-0797-L. Valor pericial: 3.810.000 pesetas.

7. Un vehículo semirremolque marca «Fruehauf», modelo EPBFA-SR, matrícula LU-00917-R. Valor pericial: 3.400.000 pesetas.

8. Un vehículo marca «Renault», modelo 365-T, matrícula LU-4336-L. Valor pericial: 4.480.000 pesetas.

9. Once noventa y cuatro avas partes indivisas espacio garaje-aparcamiento número 3 y trastero. Inscrito en el tomo 1.080, libro 579, folio 41. Finca: 48.974. Valor pericial: 1.400.000 pesetas.

10. Vivienda tipo A, situada en la primera planta alta en la calle Unidad, esquina plaza Alicante, de Lugo, de 83 metros 29 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 985, libro 546, folio 12, finca 48.980. Valor pericial: 9.150.000 pesetas.

11. Vivienda tipo B de la misma situación que la anterior y superficie. Inscrita al tomo 985, libro 546, folio 13, finca 48.982. Valor pericial: 9.150.000 pesetas.

12. Local de entreplanta, sito en la calle Unidad, esquina plaza de Alicante, de 100 metros 13 decímetros cuadrados. Inscrito en el tomo 995, libro 556, folio 54, finca 48.978. Valor pericial: 10.170.000 pesetas.

12. Urbana parcela de terreno que ocupa parte de la parcela originaria 9-B del polígono industrial de Rabade, sitio de Carpacifas, de 1.873 metros cuadrados. Valor pericial: 4.307.900 pesetas.

13. Nave industrial, sita en la citada parcela, de 20 por 50 metros cuadrados, estructura metálica, deshago frontal de 7 metros, de forma rectangular, solera de cemento, laterales enlucidos y recubiertos de protección, cumbreira de uralita, libre y despojada, con oficinas laterales, en muy buen estado y uso de conservación. Valor pericial: 20.000.000 de pesetas.

Dado en Lugo a 6 de octubre de 1993.—La Secretaria, María José Martín Forero.—54.080.

## MADRID

## Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 543/1992, a instancia de Banco de Sabadell, representado por la Procuradora doña Blanca María Grande Pesquero, contra doña María Sanz Gil, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán bajo las siguientes

## Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamien-

to simultáneo de las tres primeras, que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 13 de diciembre de 1993, a las diez y diez horas; tipo de licitación: 5.968.647 pesetas, 4.977.658 pesetas y 10.053.695 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: 17 de enero de 1994, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 4.476.485 pesetas, 3.733.243 pesetas y 7.540.271 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: 21 de febrero de 1994, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado número 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000054392. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

1. Local comercial número 5, sito en calle Antonio López, 49, Madrid. Inscripción: Tomo 1.143, libro 520, folio 196, finca número 25.941. Registro de la Propiedad número 4 de Madrid.

2. Local comercial número 6, sito en calle Antonio López, 49, Madrid. Inscripción: Tomo 1.143, libro 520, folio 201, finca número 25.943. Igual Registro de la Propiedad.

3. Local comercial número 86 ordinal, sito en calle Antonio López, 49, Madrid. Inscripción: Tomo 1.505, libro 654, folio 101, finca número 34.569, igual Registro de la Propiedad.

Dado en Madrid a 5 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—54.143-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 443/1992, a instancia de «Hispano Hipotecario, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Carlos Riopérez Losada, contra doña Beatriz Castro Estévez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 13 de diciembre de 1993, a las doce horas. Tipo de licitación: 15.287.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 17 de enero de 1994, a las doce horas. Tipo de licitación: 11.465.250 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 21 de febrero de 1994, a las doce horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000 443/92. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar número 6. Manzana 19. Urbanización «Altos del Rodeo», Marbella (Málaga).

Inscripción: Registro de la Propiedad de Marbella 3, tomo 1.037, libro 67, folio 95, finca registral número 5.245.

Dado en Madrid a 12 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—56.664.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 569/1991, a instancia de don Justino García Fernández y otra, representados por el Procurador don Tomás Alonso Colino, contra don Francisco López Jaspe y Gudrun Wolf, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 10 de diciembre de 1993, a las diez y cuarenta horas. Tipo de licitación: 14.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 28 de enero de 1994, a las doce horas. Tipo de licitación: 10.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 25 de febrero de 1994, a las doce y treinta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento 24590000600. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones



consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Bungalow número 3, parcela 6, urbanización «Cornisa del Sur», en Arguineguín, término municipal de Mogán (Las Palmas de Gran Canaria). Inscrito en el Registro de la Propiedad de Santa María de Guía, tomo 694, libro 75 de Mogán, folio 81, finca número 9.474.

Dado en Madrid a 12 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—53.828.

### MADRID

#### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 893/1990, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Rosa García González, contra doña Fermína Sánchez Torregrosa y otro, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 13 de diciembre de 1993, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 4.618.735 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 17 de enero de 1994, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera. Tipo: 3.464.051 pesetas.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 21 de febrero de 1994, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitido a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado, número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000893/90, en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subastas, por si el primera adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Ramón y Cajal, sin número, piso segundo, letra A, en Albox (Almería).

Inscripción: Registro de la Propiedad de Huércal-Overa, tomo 857, libro 161, folio 239, finca 17.359, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 13 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—54.153-3.

### MADRID

#### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 2.760/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Jimeno García, contra don Rafael Bonmatti Molla y otra, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 10 de diciembre de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 1.143.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta

el próximo día 28 de enero de 1994, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 4 de marzo de 1994, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco de Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la Agencia número 4070, sita en plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000 02760/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en avenida Cartagena, 2, 3.º izquierda, pda. El Altet, esquina a calle Almirante, de Elche. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Elche, tomo 859, libro 499 de Santa María, folio 167, finca número 32.544, inscripción primera.

Dado en Madrid a 20 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—53.768-3.

### MADRID

#### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2

de diciembre de 1872, bajo el número 2.389/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra don Luis Perdomo Quiñones, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 10 de diciembre de 1993, a las doce treinta horas de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado por el tipo de 1.143.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 11 de febrero de 1994, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de marzo de 1994, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto del tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado de la agencia número 4070, sita en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal, número de expediente o procedimiento: 24590000002389/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes de la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearán aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Competa, número 22, segundo, tipo A-2, de Málaga. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Málaga, tomo 2.426 del archivo, folio 196, finca número 24.514-B, inscripción primera.

Dado en Madrid a 21 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—53.779-3.

## MADRID

### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 29/1992, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Luis Pérez Mulet y Suárez, contra doña Laureana Pérez Ondina y don José Luis Martínez Fernández, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 10 de diciembre de 1993, a las trece horas. Tipo de licitación que más abajo se dirá, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 4 de febrero de 1994, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación que más abajo se dirá, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 11 de marzo de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, Cuenta del Juzgado número 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, Edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000029/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición 6.ª del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en forma y plazo previsto en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía de cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearán aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

Primera finca: Rústica, tierra denominada Taquilla, sita en la Huerta del Valle, barrio de Belandres, parroquia de San Juan, Concejo de Cudillero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pravia, tomo 596, libro 148, folio 8, finca número 8.353-N, inscripción quinta. Tipo primera subasta: 285.000 pesetas. Tipo segunda subasta: 213.750 pesetas.

Segunda finca: Casa señalada con el número 9 de Belandres, parroquia de San Juan de Piñeira, Concejo de Cudillero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pravia, tomo 590, libro 147, folio 67, finca número 1.484-N, inscripción séptima. Tipo primera subasta: 985.000 pesetas. Tipo segunda subasta: 738.750 pesetas.

Tercera finca: Prado llamado «El Pascón», en término de la Huerta del Valle, lugar de Belandres, parroquia de San Juan de Piñeira, Concejo de Cudillero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pravia, tomo 590, libro 69, finca número 1.856-N, inscripción séptima. Tipo primera subasta: 700.000. Tipo segunda subasta: 525.000 pesetas.

Dado en Madrid a 27 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—53.759-3.

## MADRID

### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 2.168/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Orient Orient y doña Matilde Sapiña Rubio, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 13 de diciembre de 1993, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 1.035.333 pesetas la finca registral número 4.330, 837.220 pesetas la finca registral número 4.331 y 1.021.080 pesetas la finca registral número 4.341.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 17 de enero de 1994, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 21 de febrero de 1994, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite

haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—Todos los postores que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

#### Bienes objeto de subasta

Sitas en Meliana (Valencia), calle Cid Campeador, 4. Inscritas en el Registro de la Propiedad de Moncada, tomo 945, libro 41 de Meliana:

Vivienda puerta 1, en el primer piso izquierda. Mide 111 metros 47 decímetros cuadrados. Inscrición: Folio 215, finca registral número 4.330.

Vivienda puerta 2, sita en el primer piso. Mide 90 metros 14 decímetros cuadrados. Inscrición: Folio 217, finca registral número 4.331.

Vivienda puerta 12, sita en el cuarto piso. Mide 110 metros cuadrados. Inscrición: Folio 237, finca registral 4.341.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro el presente en Madrid a 1 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—54.168-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 333/1992,

a instancia de «Banco Central Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Rafael Reig Pascual, contra José Jesús Vázquez Pereda, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 13 de diciembre de 1993, a las trece horas. Tipo de licitación: 21.840.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 17 de enero de 1994, a las diez horas diez minutos. Tipo de licitación: 16.380.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 21 de febrero de 1994, a las diez horas diez minutos, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado número 41000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal, número de expediente o procedimiento 2459000000333/92. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana sita en calle Camino de Vinateros, 93, piso séptimo, letra B, en Madrid. Inscrición: Registro de la Propiedad de Madrid número 8, libro 181, sección 2.ª, folio 159, finca registral número 6.250.

Dado en Madrid a 7 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaría.—54.163-3.

#### MADRID

##### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial, sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 225/1988, promovido por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Marítima Acamar, Sociedad Anónima», en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el bien hipotecado que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En tercera subasta, el día 15 de diciembre de 1993 a las once treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo; habiendo sido el tipo de la primera de 610.080.000 pesetas, y el de la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100, de 457.560.000 pesetas.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones, que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Buque polivalente de cargas secas, de casco de acero, con motor propulsor y con el número de construcción Atlántico 220, denominado «Ibone», de las siguientes características: Eslora, entre p.p., 73,79 metros; manga de trazado, 13,50 metros; puntal, 7,55 metros, TRB aproximado, 1.600 toneladas; tonelaje total aproximado, 3.100 TNS; motor principal marca «Echevarría Burmesiter K. Wain»; potencia motor principal, 1.950 BHP a 750 revoluciones por minuto. La hipoteca figura inscrita en el libro 12 de la Sección de Buques en Construcción, folio 228, hoja número 347, inscripción segunda de los Registros Mercantil y de Buques de Cantabria.

Dado en Madrid a 12 de mayo de 1993.—El Secretario.

Adición que formula la Secretaria señora Molina López, para su unión a los edictos librados en fecha 12 de mayo de 1993, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Cantabria», al objeto de adicionar que se notifique los señalamientos de primera, segun-

da y tercera subasta acordados al demandado «Marítima Acamar, Sociedad Anónima», en actual paradero desconocido.

Dado en Madrid a 16 de junio de 1993.—El Secretario.—53.221.

## MADRID

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio secuestro, 340/1988, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Angel Carpintero Bustos y doña Antonia Díaz Moroto, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de quince días, del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 6.900.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de diciembre de 1993, y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 28 de enero de 1994, y hora de las diez.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 25 de febrero de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Finca en Villacañas. Rústica, denominada Lilailas, en el camino de Tirez, a la izquierda. Tierra de cultivo, secano, de haber 14 fanegas, equivalentes a 9 hectáreas 1 área 58 centiáreas. Linda: Al norte, Severiano España; sur, el carril de Magaña; al este, herederos de Lucía Díaz Maroto, y al oeste, el río Riansares.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lillo, al tomo 750, libro 165 de Villacañas, folio 112, finca 21.408, inscripción tercera.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados, en paradero desconocido, expido el presente.

Dado en Madrid a 22 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—53.786-3.

## MADRID

### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 2.114/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Serafín Romero Galdeano y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 13 de diciembre de 1993, a las diez y diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 3.308.765 pesetas la finca número 37.157, 3.308.765 pesetas la finca número 37.161, 3.963.680 pesetas la finca número 37.181, 3.963.680 pesetas la finca número 37.183 y 3.963.680 pesetas la finca número 37.185.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 17 de enero de 1994, a las nueve y treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de febrero de 1994, a las nueve y treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya», oficina 4.070, calle Capitán Haya, 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—Todos los postores que como licitadores participen en la subasta aceptarán como sufi-

ciente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación del presente edicto sirve como notificación a don Francisco Villegas Sánchez y doña Josefa Utrilla González, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

#### Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en El Ejido, Dalias (Almería). Inscritas en el Registro de la Propiedad de Berja:

Finca número 37.157, calle Cervantes, 31, 1-C.  
Finca número 37.161, calle Cervantes, 22, 2-C.  
Finca número 37.181, calle Cervantes, 19, 1-G.  
Finca número 37.183, calle Cervantes, 19, 2-G.  
Finca número 37.185, calle Cervantes, 19, 3-G.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro el presente en Madrid a 23 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—54.167-3.

## MADRID

### Edicto

Doña Margarita de la Vega Huerga, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 45 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 972/1990, se sigue procedimiento ejecutivo otros títulos, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra doña María Pilar Martínez Rodríguez y don José Antonio Hernández Ontoria, en reclamación de la cantidad de 1.721.026 pesetas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de 26.240.000 pesetas, importe de su tasación, la siguiente finca embargada en el presente procedimiento a la demandada doña Pilar Martínez Rodríguez:

Urbana.—Vivienda sita en la calle Caspe, 2, planta segunda, letra A, de Madrid; inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid, al tomo 322, libro 382, folio 238, finca número 26.328.

La subasta se celebrará el próximo día 13 de diciembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya 66, sexta planta, de esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta será de 26.240.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo del avalúo en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Tercera.—Solamente el demandante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando a dicho pliego el resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo del avalúo.

Quinta.—Que los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Sexta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las respon-

sabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 11 de enero de 1994, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo, que será del 75 por 100 del de la primera, y para el caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se señala para que tenga lugar una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de febrero de 1994, también a las doce horas, rigiendo para la misma iguales condiciones que las fijadas para la segunda.

Y para que así conste y su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, y para que sirva, en su caso, de notificación en forma a los demandados, en ignorado paradero, libro y firmo el presente en Madrid a 2 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Margarita de la Vega Huerga.—54.169-3.

## MADRID

## Edicto

Doña María Asunción de Andrés Herrero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 56 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de cognición, con el número 165/1992, a instancia de «Comunidad de Propietarios de Calle Puerto de la Cruz, Número 6», de Madrid, representada por el Procurador señor Rodríguez Chappory, contra doña María Teresa Mencía Esteban, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados a la demandada, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 4.962.100 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en calle María de Molina, número 42, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de diciembre de 1993, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 10 de enero de 1994, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 7 de febrero de 1994, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma prevista en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas. Que el título de propiedad del inmueble objeto de subasta se encuentra suplido por la certificación registral obrante en autos de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán

subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien embargado y que se subasta es:

Urbana sita en la plaza Puerto de la Cruz, 6, planta séptima, puerta 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de Madrid al tomo 449, folio 151, finca 34.773.

Dado en Madrid a 30 de septiembre de 1993.—La Secretaria.—54.148-3.

## MADRID

## Edicto

En J.F. 229/1993-M se cita por medio de la presente al denunciado, don Antonio Gallardo Romero, cuyo domicilio actual se desconoce, para el próximo día 26 de noviembre y hora de las once veinticinco de su mañana, para que comparezca en este Juzgado de Instrucción número 33 de los de Madrid, en su Sala de Audiencias, situada en Madrid, plaza de Castilla, número 1, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, previniéndole que deberá comparecer asistido de las pruebas de que intente valerse y apercibido de que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid a 19 de octubre de 1993.—La Secretaria.—55.851-E.

## MADRID

## Edicto

El Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.584/1993, se sigue procedimiento declarativo ordinario de mayor cuantía, a instancia de «Medicina y Odontología, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Guerrero Cabanes, contra don Mauricio Agi Benveniste, representado por el Procurador señor Santa María Zapata, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes muebles embargados en el procedimiento:

Acciones embargadas en el presente procedimiento, formando dos lotes:

El primero integrado por todas las acciones embargadas de la mercantil «Medicina y Odontología, Sociedad Anónima», es decir, 2.000 acciones de 1.000 pesetas de valor nominal cada una de ellas, números 2.001 al 4.000, ambos inclusive.

Y el segundo de los lotes, formado por todas las acciones embargadas de la mercantil «Desarrollo Canario, Sociedad Anónima», es decir, 350 acciones de 50.000 pesetas de valor nominal cada una de ellas, números 1 al 117, 135 al 233 y 467 al 600, ambos inclusive.

Los bienes salen a licitación en dos lote separados.

La subasta se celebrará el próximo día 10 de diciembre de 1993, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, 1, 5, derecha, despacho 20, en esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 18.294.460 pesetas para el primer lote, formado por las 2.000 acciones embargadas de «Medicina y Odontología, Sociedad Anónima», y para el segundo lote, formado por las 350 acciones embargadas de la Sociedad «Desarrollo Canario, Sociedad Anónima», la cantidad de 4.985.050 pesetas, sin que se admitan pos-

turas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 21 de enero de 1994, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de febrero de 1994, a las doce quince horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 27 de octubre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—56.444.

## MALAGA

## Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 1.326/1992, a instancia del Procurador señor Fernández García, en representación de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don Juan Hijano Díaz y doña María José Utrera Padial, se saca a pública subasta la siguiente finca:

Rústica. Suerte de tierra de labor, secano y en parte de riego, de la finca conocida por «La Parra» y «La Victoria», partido de Aljaima y Venta de Cártama, del término municipal de Pizarra, partido judicial de Alora, con una extensión superficial de 30 hectáreas 49 áreas 13 centiáreas, que linda: Al norte, con camino vecinal y terrenos de don Juan González la Rubia, con camino de servicios de la Confederación Hidrográfica del Sur, que lo separa de la finca matriz, y con el arroyo del Búho; al este, con camino de la Confederación, que lo separa del resto de la finca matriz, propiedad de don Juan Vargas Barrionuevo, y al oeste, con el arroyo del Búho, que en su ángulo noroeste lo separa de la finca vendida al mismo señor Vargas. En su interior se encuentra la casa cortijo y alberca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alora al tomo 719, libro 84 de Pizarra, folio 3, finca número 7.645, inscripción segunda.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 20 de enero de 1994 y hora de las once en la Sala Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, de 30.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en el establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de la tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y todas las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 17 de febrero de 1994, sirviendo de tipo en esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 16 de marzo de 1994, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Sirva el presente de notificación en forma a los demandados para el caso de que los mismos no sean hallados en su domicilio.

Dado en Málaga a 5 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—53.226.

## MANZANARES

### Edicto

Don Victorio Serrano García, Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad de Manzanares y su partido,

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado, como ejecutivo y con el número 138/1992, promovidos por Caja de Ahorros Castilla-La Mancha, representada por el Procurador don Manuel Baeza Rodríguez, contra don Julián Jiménez Murillo y doña Vicenta González Vélez y «Agropecuaria Alto Guadiana, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, los bienes que después se expresan.

El remate se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, plaza del Gran Teatro, sin número, el día 10 de diciembre de 1993, a las once horas, bajo las siguientes

### Condiciones

Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que han sido tasados pericialmente dichos bienes, de 97.878.083 pesetas.

Se previene a los licitadores que para tomar parte deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto (caja general de depósitos) el 20 por 100, por lo menos, del indicado precio.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

El remate se podrá hacer en calidad de ceder a un tercero, sólo por el ejecutante.

Se podrán hacer posturas por escrito, que se depositarán en la Secretaría de este Juzgado.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si existieren, quedarán subsistentes, y no se destinará a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Que los autos están de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, y se entenderá que el rematante acepta como bastante la titulación del inmueble objeto de la subasta, la cual ha sido suplida por certificación expedida por el Registro de la Propiedad que obra unida a las actuaciones, no teniéndose derecho a exigir otro título.

Caso de quedar desierta esta primera subasta, se señala para la segunda el día 10 de enero de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, manteniéndose las mismas condiciones acordadas para la primera.

Si esta segunda también quedara desierta se celebrará la tercera el día 10 de febrero de 1994, a

las once horas, igualmente en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo, conforme a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 1.488 de la Ley Procesal Civil, subsistiendo las restantes condiciones señaladas para la primera.

### Bienes embargados

Parcela rústica, finca número 13.361, en la margen derecha del camino de Argamasilla de Alba a Cinco Casas, al paraje denominado «Camino de Crespo». Valor de tasación: 93.821.000 pesetas.

Finca rústica, finca número 28.067, en el paraje «Casa del Trompo», término de Manzanares (Ciudad Real). Valor de tasación: 3.077.083 pesetas.

Vehículo automóvil, tractor agrícola, matrícula CR-19909-VE, marca «Ebro». Valor de tasación: 200.000 pesetas.

Vehículo automóvil, turismo «Seat» 127, matrícula M-8738-AD. Valor de tasación: 50.000 pesetas.

Vehículo automóvil, tractor agrícola, marca «Deutz-Fahr», matrícula CR-44725-VE. Valor de tasación: 400.000 pesetas.

Vehículo automóvil, tractor agrícola, marca «John Deere», matrícula CR-06414-VE. Valor de tasación: 250.000 pesetas.

Vehículo automóvil, turismo «Seat» 131, matrícula NA-0979-G. Valor de tasación: 80.000 pesetas.

Dado en Manzanares a 5 de julio de 1993.—El Juez, Victorio Serrano García.—El Secretario.—53.757-3.

## MATARO

### Edicto

En virtud de lo acordado en autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Mataró, con el número 284-93-Jm, por demanda del Procurador señor Mestres Coll, en representación de la Caixa de Pensions i Estalvis de Barcelona, dicha Entidad litigada acogida con el beneficio de justicia gratuita, contra doña Josefa Bofill Lario, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario, se hace saber por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, la finca embargada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 13 de diciembre de 1993 y hora de las nueve treinta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, servirá de tipo para la subasta el justiprecio que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, en Banco Bilbao Vizcaya, oficina número 4.170 de Mataró, cuenta número 793, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor.

El tipo de subasta es el de 24.630.000 pesetas. Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 12 de enero de 1994 y hora de las nueve treinta, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo si en esta segunda, no hubiera postor, se señala para que tenga una tercera subasta, el próximo día 14 de febrero de 1994 y hora de las nueve treinta, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

### Finca objeto de subasta

Urbana. Solar sito en Caldes de Estrac, partida Cami del Remei, paraje conocido por Sant Pere Abanto, con frente a la avenida del mismo nombre, donde está señalada con el número 46, antes señalada como parcela 22 en el plano de parcelación. Ocupa una superficie de 524 metros 45 decímetros cuadrados. Linda: Frente, norte, en línea de 16 metros, con avenida de Sant Pere Abanto; derecha oeste, con camino público y parte con una pequeña porción de Antonio Doy; por el fondo, con camino en parte y en parte con dicha porción de Antonio Doy; y por la izquierda, este, con finca número 48 de la misma avenida. Solar sobre el que se ha construido un edificio; planta baja con pasillo, dos baños, cuatro dormitorios, sala de paso y escalera de comunicación interior.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Mataró, libro 45 de Caldes de Estrac, finca número 1.873.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 8 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—53.411.

## MÉRIDA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mérida,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 518/1980, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Manuel Martínez Finch, en representación de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra Carlos Pérez Caño, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca embargada al demandado don Carlos Pérez Caño:

Local comercial, destinado a garaje, en planta tercera de sótano, o sea la tercera debajo de la planta baja del edificio en la ciudad de Cáceres, señalado con el número 11 en la avenida de España, que ocupa una superficie, después de varias segregaciones sobre él efectuadas, de 401 metros 36 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad Urbana de Cáceres, al libro 657, folio 99, finca número 18.734-N, inscripción cuarta. Tiene un valor de tasación de 18.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Almendralejo, 33, bajo, el próximo día 13 de diciembre de 1993, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 18.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero sólo por el ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 10 de enero de 1994, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de febrero de 1994, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Mérida a 4 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—54.161-3.

#### MOLLET DEL VALLES

##### Edicto

Doña Elena Paramio Montón, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Mollet del Vallés,

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 77/1998, se tramita procedimiento judicial sumario conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Verónica Trulla Paulet, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Dolores Gómez Gironez y don Enrique Coca Aparicio, sobre reclamación de un crédito hipotecario, en los cuales, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y término de veinte días, la finca hipotecada que después se indica y bajo las condiciones que también se harán mención, para cuyo acto se ha señalado el día 11 de diciembre de 1993, para la primera; el día 10 de enero de 1994, para la segunda, y el día 18 de febrero de 1994, para la tercera, y hora de las diez, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Anselmo Clavé, número 2, piso 3.º, de esta ciudad.

##### Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar aislada, cubierta de tejado, edificada sobre una porción de terreno sita en el término municipal de Sant Fost de Campcentelles «Plan Parcial de Ordenación del Sector Mas Llombart» que constituye la parcela número 261 bis; consta de plana baja y piso alto, destinado a vivienda, con una superficie construida de 151,82 metros, y un garaje, de superficie 40,88 metros cuadrados, lo que hace una superficie total construida de 192 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: Frente, entrando, en línea de 20,50 metros, calle; derecha, entrando, en línea de 46,69 metros, parcela número 260; fondo, en línea de 20,32 metros, con pasaje particular, e izquierda, entrando, en línea de 43,65 metros, con la parcela número 262 bis. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 1.700, libro 46 de Sant Fost de Campcentelles, folio 80, finca 3.555, inscripción segunda.

##### Condiciones de la subasta

Primera.—La finca hipotecada sale a pública subasta por el tipo de tasación, que es de 32.000.000 de pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100, como mínimo, de los tipos de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría

de ese Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 10 de enero de 1994, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose la tercera subasta, en su caso, el día 18 de febrero de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Mollet del Vallés a 30 de julio de 1993.—La Jueza, Elena Paramio Montón.—La Secretaria.—53.787-3.

#### MULA

##### Edicto

Don Juan Emilio López Llamas, Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Mula, (Murcia),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de ejecutivo número 81/1991, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya Sociedad Anónima», contra don Francisco José Carracelas Ortíz y doña Juana María López Martínez, vecinos de Molina de Segura, calle Valle Inclán, número 34, en reclamación de la cantidad de 1.101.844 pesetas de principal y 500.000 pesetas más para intereses y costas. En los cuales he acordado en el día de la fecha sacar a pública subasta los bienes embargados y que a continuación se dirán, señalándose para que tenga lugar la primera de ellas el próximo día 13 de diciembre de 1993, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta el que se dirá a continuación de cada bien objeto de la misma, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, y no pudiendo hacer posturas en calidad de ceder el remate a terceros, salvo el ejecutante. En caso de segunda subasta, el tipo tendrá una rebaja del 25 por 100 del valor, y, en caso de tercera subasta, se hará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar en cuenta de este Juzgado sita en Caja de Ahorros del Mediterráneo, urbana número 1 de Mula, cuenta número 640.050/36, con carácter previo a la subasta, una cantidad no inferior al 20 por 100 del valor que sirve de tipo a la subasta, salvo en la tercera, que será del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados, caso de haberlas, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Desde que se anuncie la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta antes indicada el importe de la consignación previa exigida en la condición segunda.

Quinta.—Para caso de segunda subasta se señala el próximo día 17 de enero de 1994 a la doce quince horas, y, para caso de tercera, el próximo día 17 de febrero de 1994 a las doce quince horas.

##### Bien objeto de subasta

Urbana.—Una casa en planta baja, destinada a local comercial o almacén, y una planta alta destinada a vivienda, con dos patios de luces, situada en Molina de Segura, partido de las Eras, calle Valle Inclán. El local ocupa una superficie construida de

126 metros cuadrados, y la vivienda, de 136 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura al tomo 981, libro 307, sección Molina de Segura, folio 161, finca número 24.614. Valorada en 7.500.000 pesetas.

Dado en Mula a 13 de octubre de 1993.—El Juez, Juan Emilio López Llamas.—La Secretaria.—53.725.

#### MULA

##### Edicto

Don Juan Emilio López Llamas, por sustitución, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Mula (Murcia),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 150/1992, promovidos por Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don José García Soriano y otros, en reclamación de 478.491 pesetas, en los cuales he acordado en el día de la fecha sacar a pública subasta los bienes embargados y que a continuación se dirán, señalándose para que tenga lugar la primera de ellas el próximo día 13 de diciembre de 1993, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta el que se dirá a continuación de cada bien objeto de la misma, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo y no pudiendo hacer posturas en calidad de ceder el remate a terceros, salvo el ejecutante. En caso de segunda subasta, el tipo tendrá una rebaja del 25 por 100 del valor, y en caso de tercera subasta, se hará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar en la cuenta de este Juzgado sita en Caja de Ahorros del Mediterráneo, urbana 1 de Mula, cuenta número 640.050/36, con carácter previo a la subasta una cantidad no inferior al 20 por 100 del valor que sirve de tipo a la subasta, salvo en la tercera, que será del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados, caso de haberlas, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Desde que se anuncie la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta antes indicada el importe de la consignación previa exigida en la condición segunda.

Quinta.—Para caso de segunda subasta se señala el próximo día 17 de enero de 1994, a las doce horas; y para caso de tercera, el próximo día 17 de febrero de 1994, a las doce horas.

##### Bien objeto de subasta

Rústica: Una tierra riego con naranjos en término de Mula, pago de la Alberca o Torre. Tiene de cabida 19 áreas 56 centiáreas 48 decímetros cuadrados, equivalentes a 1.956 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula al libro 190, tomo 1.014, folio 186, finca 6.717-N. Valorada en 7.825.920 pesetas.

Dado en Mula a 13 de octubre de 1993.—El Juez, Juan Emilio López Llamas.—La Secretaria.—54.142-3.

#### OVIEDO

##### Edicto

Don José Manuel González Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Oviedo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 98/1992, se tramitan autos de juicio de menor cuan-

tia, seguidos a instancia de «Hormigones de Pravia, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Fernández Mijares, contra «Miguel Ribón Construcciones, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, cuya cuantía asciende a la suma de 3.384.297 pesetas; en cuyo procedimiento, que se encuentra en período de ejecución de sentencia, se acordó sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes embargados al demandado, que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de la primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 13 de diciembre, a las diez horas.

Segunda.—Los actos de la segunda y tercera subasta, en su caso, se celebrarán asimismo en la Sala de Audiencia de este Juzgado los próximos días 10 de enero y 4 de febrero, respectivamente, a la diez horas.

Tercera.—Para tomar parte en las mismas los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la forma y con los requisitos establecidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, o de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Servirá de tipo para la segunda subasta, en su caso, el importe de la tasación de los bienes, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Séptima.—El tipo de la primera subasta será de 16.300.000 pesetas.

Relación de bienes embargados objeto de la subasta:

Finca urbana, local destinado a plaza de garaje, de 10 metros cuadrados, sito en la planta de sótano segunda del edificio sito en la calle Las Fuentes, sin número, de Pravia.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pravia, libro 176, tomo 610, folio 194, finca número 31.320.

Local destinado a plaza de garaje, de 10 metros cuadrados, sito en la planta de sótano segundo, del edificio sito en el número 1 de la calle Las Fuentes, sin número, de Pravia.

Inscrito al libro 176, tomo 610, folio 195, finca número 31.321.

Local destinado a plaza de garaje, de 10 metros cuadrados, sito en la planta de sótano segundo, del edificio sito en calle Las Fuentes, sin número, de Pravia.

Inscrito al libro 176, tomo 610, folio 196, finca número 31.322.

Local destinado a plaza de garaje, de 10 metros cuadrados, sito en la planta de sótano segundo, del edificio sito en calle Las Fuentes, sin número, de Pravia.

Inscrito al libro 176, tomo 610, folio 197, finca número 31.323.

Local destinado a plaza de garaje, de 10 metros cuadrados, sito en la planta de sótano segundo, del edificio sito en calle Las Fuentes, sin número, de Pravia.

Inscrito al libro 176, tomo 610, folio 198, finca número 31.324.

Local destinado a plaza de garaje, de 10 metros cuadrados, sito en la planta de sótano segundo, del edificio sito en calle Las Fuentes, sin número, de Pravia.

Inscrito al libro 176, tomo 610, folio 199, finca número 31.325.

Local destinado a plaza de garaje, de 10 metros cuadrados, sito en la planta de sótano segundo, del edificio sito en calle Las Fuentes, sin número, de Pravia.

Inscrito al libro 176, tomo 610, folio 200, finca número 31.326.

Local destinado a plaza de garaje, de 10 metros cuadrados, sito en la planta de sótano segundo, del edificio sito en calle Las Fuentes, sin número, de Pravia.

Inscrito al libro 176, tomo 610, folio 201, finca número 31.327.

Local destinado a plaza de garaje, de 10 metros cuadrados, sito en la planta de sótano segundo, del edificio sito en calle Las Fuentes, sin número, de Pravia.

Inscrito al libro 176, tomo 610, folio 202, finca número 31.323.

Local destinado a plaza de garaje, de 10 metros cuadrados, sito en la planta de sótano segundo, del edificio sito en calle Las Fuentes, sin número, de Pravia.

Inscrito al libro 176, tomo 610, folio 203, finca número 31.329.

Local destinado a plaza de garaje, de 10 metros cuadrados, sito en la planta de sótano segundo, del edificio sito en calle Las Fuentes, sin número, de Pravia.

Inscrito al libro 176, tomo 610, folio 204, finca número 31.329.

Local destinado a plaza de garaje, de 10 metros cuadrados, sito en la planta de sótano segundo, del edificio sito en calle Las Fuentes, sin número, de Pravia.

Inscrito al libro 176, tomo 610, folio 205, finca número 31.329.

Local destinado a plaza de garaje, de 10 metros cuadrados, sito en la planta de sótano segundo, del edificio sito en calle Las Fuentes, sin número, de Pravia. Inscrito al libro 176, tomo 610, folio 206, finca número 31.332.

Local destinado a plaza de garaje, de 10 metros cuadrados, sito en la planta de sótano segundo, del edificio sito en calle Las Fuentes, sin número, de Pravia.

Inscrito al libro 176, tomo 610, folio 207, finca número 31.332.

Local destinado a plaza de garaje, de 10 metros cuadrados, sito en la planta de sótano segundo, del edificio sito en calle Las Fuentes, sin número, de Pravia.

Inscrito al libro 176, tomo 610, folio 208, finca número 31.333.

Local destinado a plaza de garaje, de 10 metros cuadrados, sito en la planta de sótano segundo, del edificio sito en calle Las Fuentes, sin número, de Pravia.

Inscrito al libro 176, tomo 610, folio 209, finca número 31.332.

Local destinado a plaza de garaje, de 10 metros cuadrados, sito en la planta de sótano segundo, del edificio sito en la calle Las Fuentes, sin número, de Pravia.

Inscrito al libro 176, tomo 610, folio 210, finca número 31.332.

Local destinado a plaza de garaje, de 10 metros cuadrados, sito en la planta de sótano segundo, del edificio sito en calle Las Fuentes, sin número, de Pravia.

Inscrito al libro 176, tomo 610, folio 211, finca número 31.332.

Local de negocio, de 377,89 metros cuadrados, sito en la planta baja del edificio sito en calle Las Fuentes, sin número de Pravia.

Inscrito al libro 176, tomo 610, folio 212, finca número 31.338.

Vivienda, de 83,37 metros cuadrados, sita en el piso 1.º A, del edificio sito en la calle Las Fuentes, sin número, de Pravia.

Inscrita al libro 176, tomo 610, folio 213, finca número 31.339.

Vivienda 1.º B, del edificio sito en la calle Las Fuentes, sin número, de Pravia, de 125,57 metros cuadrados.

Inscrita al libro 176, tomo 610, folio 217, finca número 31.340.

Vivienda 1.º C, del edificio sito en la calle Las Fuentes, sin número, de Pravia, de 153,41 metros cuadrados.

Inscrita al libro 176, tomo 610, folio 218, finca número 31.341.

Vivienda 2.º A, de 83,37 metros cuadrados, del edificio sito en calle Las Fuentes, sin número, de Pravia.

Inscrita al libro 176, tomo 610, folio 219, finca número 31.342.

Vivienda 2.º B, de 125,57 metros cuadrados, del edificio sito en calle las Fuente, sin número, de Pravia.

Inscrita al libro 176, tomo 610, folio 220, finca número 31.343.

Vivienda 3.º C, de 153,41 metros cuadrados, del edificio sito en la calle Las Fuente, sin número de Pravia. Inscrita al libro 176, tomo 610, folio 221, finca 31.344.

Vivienda 3.º A, de 83,37 metros cuadrados, del edificio sito en la calle las Fuentes, sin número, de Pravia.

Inscrita al libro 176, tomo 610, folio 222, finca número 31.345.

Vivienda 3.º B, de 125,57 metros cuadrados del edificio sito en calle las Fuentes, sin número, de Pravia.

Inscrita al libro 176, tomo 610, folio 223, finca número 31.345.

Vivienda 3.º C, de 153,41 metros cuadrados, del edificio sito en calle las Fuentes, sin número, de Pravia.

Inscrita al libro 176, tomo 610, folio 224, finca número 31.347.

Local destinado a trastero, sito en la planta baja, cubierta, del edificio sito en la calle Las Fuentes, sin número, de Pravia, de 25,2 metros cuadrados.

Inscrito al libro 176, tomo 610, folio 224, finca número 31.348.

Dado en Oviedo a 20 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, José Manuel González Rodríguez.—El Secretario.—53.769.

## PAMPLONA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 10 de diciembre de 1993; 11 de enero de 1994 y 11 de febrero de 1994, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta, en pública subasta del bien que luego se relaciona, en autos de juicio venta en pública subasta, seguidos en este Juzgado con el número 610/1993-C, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Ramón del Río Carnota y doña Encarnación Ucle Quero, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando clase de Juzgado, número de asunto y año, el 20 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo, para la primera subasta; del 20 por 100 de dicho valor con rebaja del 25 por 100 de la tasación, en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta y en la segunda de dicho valor con rebaja del 25 por 100 y en la tercera sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero solamente por el ejecutante.

Tercero.—Que el pliego de condiciones y los títulos de propiedad quedan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para instrucción de los que quieran interesarse en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado primero, en la Entidad ban-



caría aludida, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.—La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Séptimo.—En el caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

#### Bien objeto de subasta

Piso séptimo, letra B, de la casa número 8 del grupo «Urdanoz», barrio de Echabacoiz de Pamplona, con una superficie útil de 48 metros 30 decímetros cuadrados. Inscripción al tomo 630, folio 25, finca 25.459. Valorada en 4.512.931 pesetas.

Dado en Pamplona a 14 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—54.129.

### PAMPLONA

#### Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 14 de diciembre de 1993, 24 de enero y 16 de febrero de 1994 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en procedimiento especial de la Ley de 2 de diciembre de 1872, seguidos en este Juzgado con el número 409/1993, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Félix Solchaga Esquiroz y doña María Victoria Espronceda Marco, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya —indicando clase Juzgado, número de asunto y año— el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda subastas, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas en primera subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado; en la segunda con rebaja del 25 por 100 de la anterior, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere el artículo 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, en la Entidad bancaria aludida, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Sexto.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, en el caso de ser festivo o inhábil el día de la celebración, se traslada dicha subasta al día siguiente hábil, a la misma hora.

#### Bien objeto de la subasta

En jurisdicción de Tafalla. Urbana. Casa en la calle Santa Lucía, número 15, con una superficie de 81,2 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.678, folio 203, finca 3.847-N. Valorada en 5.310.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 15 de octubre de 1993.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—53.223.

### PUENTE GENIL

#### Edicto

Don Enrique L. Alvarez González, Juez de Primera Instancia de Puente Genil,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 199/1992, a instancia de «Caja Provincial de Ahorros de Córdoba», representada por el Procurador señor Leonardo Velasco Jurado, contra «Sociedad Cooperativa Andaluza de Construcción El Pontón», en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y al tipo que se dirá, los bienes propiedad del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan más adelante, y señalándose para el acto del remate el día 13 de diciembre, a las trece horas, para la primera; caso de no existir postores, la misma hora del día 18 de enero de 1994, para la segunda, y si tampoco hubiese postores, y para la tercera, igual hora del día 22 de febrero de 1994, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Aguilar, 1 y 3, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de primera, con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Los autos y certificación a que se refiere la regla cuarta del referido artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

#### Finca objeto de subasta

Urbana: Nave destinada a taller mecánico de reparación de automóviles, con una superficie de 221 metros cuadrados edificados y 379 metros más sin edificar destinados a desahogo de aquélla, que tiene por tanto un total de 600 metros cuadrados. Se encuentra sita en el barrio del Ruedo y tiene su frente en la calle San Bernardino, sin número. Dicha nave ha sido construida a base de pilares de hormigón armado, pilares de ladrillo con relleno de hormigón y muro de ladrillo, siendo sus linderos los siguientes: Al frente, la calle de su situación; derecha, con terrenos de los hermanos Quintero y otros del Ayuntamiento; izquierda, de Antonio Berral Cejas, y espalda, señor Morillo López. Inscripción: Libro 421, folio 180, finca 25.432.

Valoración a efectos de subasta: 5.400.000 pesetas.

Dado en Puente Genil a 13 de septiembre de 1993.—El Juez, Enrique L. Alvarez González.—El Secretario.—54.166-3.

### PUERTO DE SANTA MARIA

#### Edicto

Doña María José Batalla Corchado, Jueza de Primera Instancia número 2 de Puerto de Santa María y de su partido,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo número 465/1992, promovidos por el Procurador don José María Martínez Govantes, en nombre y representación de don Antonio López Manzano, contra «Olivar de Forlong, Sociedad Limitada», se ha acordado la venta, en pública subasta, término de veinte días, de los bienes embargados al deudor, que con su valor de tasación al final se expresan bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, o en el establecimiento público destinado a tal efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de este Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente, o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que los autos se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado en donde podrán ser examinados por los que intenten tomar parte en las subastas.

Fechas: Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Castillo, número 9, primera planta, y hora de las once de su mañana, en las fechas siguientes:

Primera subasta, 3 de diciembre de 1993.

En ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de su avalúo. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiese su adjudicación se celebrará segunda subasta el 12 de enero de 1994.

En ésta los bienes saldrán con el 25 por 100 de descuento. De darse las mismas circunstancias que en el primer caso se celebrará tercera subasta el 12 de febrero de 1994.

Esta subasta será sin sujeción a tipo.

#### Bien objeto de la subasta

Parcela número 27 de la urbanización «Ducal», lindando al norte, con la parcela número 28, y al oeste, con la parcela número 26. Superficie, 1.285,43 metros cuadrados. Valoración, 7.712.580 pesetas en terreno; 12.300.000 pesetas en construcción.

Puerto de Santa María, 22 de septiembre de 1993.—53.532-3.

### PUERTO REAL

#### Edicto

Doña Candelaria Sibón Molinero, Jueza de Primera Instancia de Puerto Real,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 349/1992, a instancia de don Pedro Sainz Jurado, contra don Juan Bernal Castellano y doña Narcisca de la Vega Cote, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá. Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Soledad, número 2, se ha señalado el día 9 de diciembre próximo, a las diez horas.

Se previene a los licitadores que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 5.100.000 pesetas, fijados en la escritura de hipoteca, que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A instancia del ejecutante, y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala segunda subasta para el próximo día 13 de enero, a las diez horas, siendo el tipo de la misma el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y para el caso de que dicha segunda subasta quedare desierta, se señala el próximo día 10 de febrero, a las diez horas, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

#### Finca que se subasta

Casa en la calle San Sebastián, número 47, en Puerto Real, de 419 metros 94 decímetros 10 centímetros 38 milímetros cuadrados de superficie. Tiene su frente al este, y linda: Derecha, entrando, casa número 49 de la misma calle; por la izquierda, con la número 45 de igual calle, y fondo, con la casa número 44 de la calle Reyes Católicos.

Finca número 29, folio 26 vuelto, libro 4 de Puerto Real.

Dado en Puerto Real a 21 de octubre de 1993.—La Jueza, Candelaria Sibón Molinero.—El Secretario.—56.697.

REUS

Edicto

Doña Ana Mestre Soro, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia del Juzgado número 5 de Reus y su partido,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 506/1992, instados por Caixa d'Estalvis del Penedès contra doña Trinidad Morillo Medina, la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas siguientes:

Local en la planta baja, identificado como I-A, procedente del número 1 de división, de la casa sita en Hospitalet del Infante, calle Baix Ebre, número 7. Ocupa una superficie de 113 metros 32 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con calle Baix Ebre y propiedad de Julián Castellví; derecha entrando, con Julián Castellví y Amalia Baquero; izquierda, portal y escalera del inmueble y resto de finca, o sea, el local número 1-B; espalda, con edificio de una comunidad de propietarios de la antigua carretera de Valencia, número 45; arriba, el piso primero, y debajo, la planta sótano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset al tomo 652, libro 101 de Vandellós, folio 204, finca número 7.753, valorada en 27.000.000 de pesetas.

La primera subasta se celebrará el día 13 de diciembre, a las once horas.

La segunda subasta se celebrará el día 12 de enero, a las once horas.

La tercera subasta se celebrará el día 21 de febrero, a las once horas.

Previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya de Reus una cantidad

igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco de Bilbao Vizcaya el importe de la consignación a que se ha hecho referencia; que la descrita finca sale a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro al que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a la deudora doña Trinidad Morillo Medina, la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 1 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Ana Mestre Soro.—54.173-3.

#### SAN BARTOLOME DE TIRAJANA

Edicto

Doña Ana María Ortega Escandell, Secretaria titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Bartolomé de Tirajana y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 125/1993, instado por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» (antes «Banco Central, Sociedad Anónima»), representado por el Procurador don José Javier Fernández Manrique de Lara, bajo la dirección del Letrado don Francisco Naranjo Sintés, contra «Leo Invest, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, las fincas que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 15 de diciembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el centro comercial «Yumbo Centrum», planta 4.ª, de Playa del Inglés.

En prevención de que no hubiese licitadores se ha señalado para la celebración de la segunda subasta el día 18 de enero de 1994, a las diez horas; y para la tercera subasta, el día 22 de febrero de 1994, a las diez horas, en el mismo lugar que para la primera y con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de 78.158.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad; para la segunda subasta, el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual al 50 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla,

y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate. Aprobado el remate, se le hará saber al adquirente, a fin de que, en el plazo de ocho días, contados desde la notificación, consigne la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio de aquél. En el mismo plazo deberá aceptar la adjudicación del rematante que hubiere hecho la postura por escrito y efectuarse, en su caso, la cesión del remate.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas objeto de subasta

Fincas urbanas que forman parte del edificio de apartamentos sobre la parcela 31 de la urbanización «El Veril», en Maspalomas de Abajo, en el término municipal de San Bartolomé de Tirajana:

1. Número 32. Local situado en la planta primera del citado edificio. Mide 23 metros cuadrados. Linda: Al norte, zonas comunes del edificio; sur, pasillo general de la planta por donde tiene su acceso; al este, hueco de escaleras, y oeste, local 31.

Cuota: 0,30 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de San Bartolomé de Tirajana, sección 1.ª, folio 183, libro y tomo 142, finca 12.209, inscripción tercera.

2. Número 51. Local situado en la planta primera del citado edificio. Ocupa una superficie de 23 metros cuadrados. Linda: Al norte, zona común del edificio; sur, pasillo común de la planta por donde tiene su acceso; este, local número 52, y oeste, hueco de escaleras que le separa del hueco del ascensor.

Cuota: 0,30 por 100.

Inscripción: Inscrita a su favor en el Registro de la Propiedad número 2 de los de San Bartolomé de Tirajana, sección 1.ª, folio 3, libro y tomo 175, finca número 15.057, inscripción tercera.

3. Número 13. Local situado en la planta de sótano menos uno del citado edificio. Mide 46 metros cuadrados. Linda: Al norte, pasillo general de la planta, por donde tiene su acceso; sur, subsuelo de zonas ajardinadas comunes; este, local número 12, y oeste, local número 14.

Cuota: 0,14 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de San Bartolomé de Tirajana, sección 1.ª, folio 87, libro 218, tomo 1.632, finca número 19.936, inscripción sexta.

4. Número 52. Local situado en la planta primera del citado edificio. Ocupa una superficie de 23 metros cuadrados. Linda: Al norte, zonas comunes del edificio; sur, pasillo común de la planta por donde tiene su acceso; este, local número 53, y oeste, local número 51.

Cuota: 0,30 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de San Bartolomé de Tirajana, sección 1.ª, folio 5, libro y tomo 175, finca número 15.059, inscripción tercera.

5. Número 53. Local situado en la planta primera del citado edificio. Ocupa una superficie de 28 metros cuadrados. Linda: Al norte, zonas comunes del edificio; sur, pasillo común de la planta por donde tiene su acceso; este, vestíbulo principal del edificio, y oeste, local número 52.

Cuota: 0,37 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de San Bartolomé de Tirajana,

sección 1.ª, folio 7, libro y tomo 175, finca número 15.061, inscripción tercera.

6. Número 5. Bungaló del tipo «A», sito en el lote A de la parcela del terreno edificable que forma parte del lote 71 de la urbanización «Playa del Inglés», en el término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Está señalado en régimen interno con el número 105 del complejo denominado «Duna Start». Tiene una superficie construida de 157 metros 69 decímetros cuadrados, y útil de 126 metros 33 decímetros cuadrados. Consta de tres dormitorios, salón, cocina, dos baños, patio y terraza. Linda, según su entrada: Al frente, pasillo de acceso; derecha, entrando, bungaló número 106; izquierda, bungaló número 104, y fondo, pasillo común.

Cuota: En relación al conjunto de bungaló y garajes, 2 por 100; y en relación a la totalidad del complejo de que forma parte, 1 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de los de San Bartolomé de Tirajana, sección 1.ª, libro 225, tomo 1.639, folio 93, finca número 20.201.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 25 de octubre de 1993.—La Secretaria, Ana María Ortega Escandell.—56.709.

## SANT FELIU DE GUIXOLS

### Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Sant Feliu de Guixols, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 41/1993, promovido por la Procuradora doña Anna María Puigvert Romaguera, en representación de «Bankinter, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada por «Industrial de Forjados, Sociedad Anónima», y «Erbasa, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 13 de diciembre de 1993, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 19.200.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 11 de enero de 1994, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 7 de febrero de 1994, celebrándose, en su caso, estas dos últimas, a la misma hora que la primera.

### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 19.200.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sant Feliu de Guixols del Banco Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

### Finca objeto de la subasta

Propiedad número 3.—Local comercial señalado de letra C, situado en la planta baja del edificio denominado «Garbi», sito en playa de Aro, del término municipal de Castillo de Aro, en la carretera de Sant Feliu de Guixols a Palamós, y calles de la Riera y Marina; está constituido por una sola nave, con una superficie de 417 metros 52 decímetros cuadrados, con entrada directa desde la carretera de Sant Feliu de Guixols a Palamós, y que linda: Al norte, en su mayor parte, con Juan Barceló Vives y, en pequeña parte, con escalera de acceso al local letra D o propiedad número 4; al sur, en parte, con calle Marina, en parte, con vestíbulo y caja de escalera, y, en parte, con herederos de Joaquín Pla Sot; al este, en parte, con vestíbulo de entrada y, en parte, calle de la Riera y rampa de acceso al local propiedad número 2, y al oeste, en parte, con carretera de Sant Feliu de Guixols a Palamós, en parte, con escalera de acceso a la propiedad número 4 y hueco de rampa de acceso a la propiedad número 1, y en pequeña parte, en línea retrasada, con caja de escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, al tomo 2.355, libro 204 de Castillo de Aro, folio 44, finca 1.3.885, inscripción octava.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 4 de octubre de 1993.—El Secretario.—54.141-3.

## TALAVERA DE LA REINA

### Edicto

Doña María Jesús Vegas Torres, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Talavera de la Reina y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 247/1993 se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Fernando Martín Barba, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano Sociedad Anónima», contra don José Luis Gómez Gutiérrez, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta por primera vez, segunda y tercera en prevención de que no hubiera postores en la respectiva anterior, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, señalándose para que tenga lugar el remate, las siguientes fechas: primera subasta, el día 10 de diciembre de 1993; segunda subasta, el día 10 de enero de 1994; tercera subasta, el día 8 de febrero de 1994. A celebrar todas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, calle Mérida sin número, a las diez horas de la mañana, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 77.850.000 pesetas, que es el tipo pactado en la constitución de la hipoteca. Para la segunda subasta el 75 por 100 de dicha cantidad,

es decir 58.387.500 pesetas. La tercera se convoca sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en el remate deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 4308, el 20 por 100 de la cantidad que sirve de tipo a cada subasta, computándose en la tercera dicho porcentaje sobre el valor de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo por el que cada una sale, pudiéndose hacer, desde el anuncio hasta su celebración, posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando a aquél el justificante de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado la cantidad a que se refiere la segunda de las condiciones por las que se rige esta convocatoria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse su extinción al precio del remate.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil de no ser hallado en ella este edicto servirá, igualmente, para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

### Bienes objeto de subasta

Parcela de terreno, en término municipal de Talavera de la Reina, parte del polígono industrial denominado «Torrehierro», señalada con el número 413, en el plano parcelario de dicho polígono. Tiene una extensión superficial de 1.205 metros 50 decímetros cuadrados. Sobre esta parcela está construida la siguiente edificación:

Nave industrial, de una sola planta, con una superficie de 256 metros 3 decímetros cuadrados y de 59,29 metros cuadrados en la parte doblada, destinada a oficinas y vestuarios-servicios. El terreno está inscrito en el Registro de la Propiedad de esta ciudad, al tomo 1.632, libro 669, folio 104, finca 41.182, inscripción primera.

Dado en Talavera de la Reina a 6 de octubre de 1993.—La Jueza, María Jesús Vegas Torres.—El Secretario.—53.722-3.

## TERRASSA

### Edicto

Don José Luis Valdivieso Polaino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Terrassa,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, al número 95/1989, se siguen autos de declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad, promovidos por «Renault Leasing de España, Sociedad Anónima», contra don Juan Pedro Guisado González y don Juan Pedro Guisado Pajuelo en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 13 de diciembre, a las once horas, el bien embargado a don Juan Pedro Guisado González. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 17 de enero de 1994, a las once horas. Y que para el

caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 10 de febrero de 1994, a las once horas; celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente acreditar haber depositado con anterioridad en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6260, sucursal de Terrassa, calle Portal de Sant Roc, en la cuenta a nombre del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Terrassa, número 0867000015009589, una suma igual al menos al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo bancario conforme se ha consignado una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquéllos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Y para el caso de que la notificación a los demandados de los señalamientos de las subastas resultare negativa, sirva la publicación del presente edicto de notificación a todos los efectos.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Urbana: Número 7. Vivienda en planta primera, puerta tercera, de la casa sin número, sita en Sant Cugat del Vallés, que se comunica con el paseo de la Torreblanca mediante un pasaje particular, de superficie útil 60 metros 2 decímetros cuadrados. Su cuota es de 3,06 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa, al tomo 540, libro 308 de Sant Cugat del Vallés, folio 71, finca 16.959.

Dicha finca está valorada en 6.302.100 pesetas.

Dado en Terrassa a 22 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Jueza, José Luis Valdivieso Polaino.—El Secretario.—54.079.

## TORREJON DE ARDOZ

### Edicto

Doña Isabel Herrera Sánchez, Jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Torrejón de Ardoz,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 99/1993, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Julio Cabellos Albertos, contra don Luis García Vellisca, doña Pilar Chacón Bellón y doña Concepción Chacón Bellón, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán bajo las siguientes:

### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras, según autoriza

la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 9 de diciembre de 1993, a las once treinta horas. Tipo: 22.100.000 pesetas.

Segunda subasta: 13 de enero de 1994, a las diez horas. Tipo: El 75 por 100 del tipo anterior.

Tercera subasta: 10 de febrero de 1994, a las diez horas. Tipo: Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrejón de Ardoz, cuenta número 2.705, clave procedimiento número 18, y procedimiento número 99/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no serán admitidas las posturas.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por causa de fuerza mayor, se traslada su celebración, a la misma hora en el siguiente día hábil, según la condición primera de este edicto.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—El presente edicto servirá de notificación al deudor, caso de que al intentar la notificación el mismo se hallare en ignorado paradero.

### Bien objeto de la subasta

Torrejón de Ardoz (Madrid), con fachada a las calles de Cardoso, de la Iglesia y la Paloma, con un portal por cada una de ellas, con acceso por el portal de la calle Cardoso, número 2.

Finca número 17.—Piso primero letra F situado en la primera planta, sin contar la baja ni el semi-sótano. Ocupa una superficie construida aproximada de 74,27 metros cuadrados, y está distribuido en varias habitaciones y servicios. Según se entra, linda al frente, pasillo y piso G de su misma planta, por la derecha, calle Cardoso, por el fondo, patio de

luzes y piso K de su misma planta y por la izquierda, dicho patio y piso I de su misma planta.

Cuota.—Se le asigna una participación de 1,27 por 100 en el valor total de la casa y elementos comunes.

Es la finca registral número 22.645 de Torrejón.

Dado en Torrejón de Ardoz a 9 de septiembre de 1993.—La Jueza, Isabel Herrera Sánchez.—El Secretario.—53.551-3.

## VALENCIA

### Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.015/1990, se siguen autos de procedimiento especial, Ley 2 de diciembre de 1872, a instancia de la Procuradora doña María José Montesinos Pérez, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Jorimar, Sociedad Limitada»; doña María Isabel Benet Furio, doña María José Pantino Tomás y don Enrique Palao González, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, las siguientes fincas de los mencionados demandados, cuya descripción es la siguiente:

### Lote primero:

Vivienda, tipo B, en la planta alta primera, puerta segunda. Tiene una superficie útil de 78 metros 54 decímetros cuadrados, siendo la construida de 93 metros 66 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, aseo y solanas delanteras. Linda: Mirando a la fachada desde el camino de Motilla, por la derecha, departamento tipo C, de la misma planta, y fondo, pasillo y rellano de la escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca, tomo 2.458, libro 754, folio 168, finca número 49.678.

Tipo de subasta: 5.640.000 pesetas.

### Lote dos:

Vivienda, tipo A, en la planta alta tercera, puerta novena. Tiene una superficie útil de 89 metros 76 decímetros cuadrados, siendo la construida de 180 metros 28 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño y aseo. Linda: Mirando a la fachada, desde el camino de Motilla, por la derecha, departamento tipo B, de la misma planta, rellano y hueco de la escalera; izquierda de Julián Monparler, y fondo, terraza pisable desde este departamento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca, tomo 2.459, libro 755, folio 7, finca número 49.685.

Tipo de subasta: 6.520.000 pesetas.

### Lote tres:

Vivienda, tipo D, en la planta alta quinta, puerta vigésima. Tiene una superficie útil de 74 metros 76 decímetros cuadrados, siendo la construida de 89 metros 56 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, aseo y solana. Linda: Mirando a la fachada, desde la calle en proyecto, por la derecha, Sociedad Famoyba; izquierda, departamento tipo C, de la misma planta y pasillo de acceso, y fondo, terraza pisable desde este departamento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca, tomo 2.459, libro 755, folio 29, finca número 48.696.

Tipo de subasta: 5.380.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reverter, 1, el próximo día 13 de diciembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones que señala el artículo 1.499 y siguientes concor-

dantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil en su nueva redacción, Ley 10/1992, de 30 de abril:

Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente número 4.445, que este Juzgado tiene abierta en la agencia Juzgados de ésta, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de tasación respectivo.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conforme con ellos, sin que puedan exigir otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la consignación del remate, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley de 1872.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 20 de enero de 1994, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de febrero de 1994, también a las doce horas, regiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sirva la publicación del presente de notificación a los demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, así como a los que aparezcan como titulares de la condición resolutoria, y a doña Isabel Benet Furio, que aparece como nueva titular de la finca 49.685.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Dado en Valencia a 28 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—54.150-3.

## VALLADOLID

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 226/1993 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Exterior de España, representado por el Procurador don Miguel Costales Gómez Olea, contra «Celulosas Valladolid, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca que al final se relaciona.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Rosarillo, 1, 2.º, en esta capital, el próximo día 13 de diciembre de 1993 del corriente año, a las doce treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 66.750.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 4619000018022693, en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Duque de la Victoria, 12, de esta ciudad, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo del remate, salvo el derecho que tiene la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Si no hubiere postores en la primera subasta se celebrará la segunda el día 10 de enero de 1994 y hora de las doce treinta de su mañana, rebajándose el tipo y por consiguiente la cantidad a consignar en un 25 por 100.

Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta se celebrará la tercera sin sujeción a tipo, el día 3 de febrero de 1994 y hora de las doce treinta de su mañana. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda subasta.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato y a la misma hora y en idéntico lugar.

Sin perjuicio de que se lleve a cabo en el domicilio señalado, conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en él, este edicto servirá igualmente de notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Nave con su patio descubierto, señalada con la letra L, que ocupa una superficie de 814 metros cuadrados, de los que 748 metros cuadrados corresponden a la nave propiamente dicha, y el resto, es decir, 66 metros cuadrados a patio. Linda: Frente, zona destinada a viales que la separan de zona destinada a aparcamiento y de la parcela 188 del polígono; derecha, entrando, nave señalada con la letra K, descrita bajo el número 11 de la propiedad horizontal; izquierda, zona destinada a aparcamiento, que la separan de la destinada a viales y de la parcela 195 del polígono, y fondo, parcela 190 del polígono.

Forma parte integrante de un complejo industrial ubicado en la parcela 189 del polígono industrial denominado Cerro de San Cristóbal, de Valladolid, integrado por un bloque de 12 naves, que ocupa una superficie de 7.655 metros cuadrados, de los que 5.106 metros cuadrados corresponden a la superficie ocupada por las 12 naves citadas con sus patios y el resto, es decir 2.549 metros cuadrados, se destinan a viales y aparcamientos, constituidos estos últimos por 72 plazas de aparcamiento.

De las 12 naves de que consta el complejo, dos se encuentran independientes y las diez restantes se encuentran pareadas o adosadas dos a dos. Todo el complejo industrial linda: Al frente, con calle Cobalto; derecha, entrando o este, parcela 190; izquierda u oeste, parcela 188, y fondo o norte, con parcela 195.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Valladolid, al tomo 2.070, libro 364, folio 218, finca 31.186, inscripción 3.ª

Y para general conocimiento se expide el presente en Valladolid a 1 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—54.164-3.

## VALLADOLID

### Edicto

Don Angel Requejo Liberal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valladolid,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada por este Juzgado, en el día de

la fecha, en el juicio ejecutivo número 618/1992, seguido a instancia de «Renault Leasing de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Arranz Pascual, contra don Carlos Poncela Cerrón y doña Rosa María Consuegra Cobo, se sacan a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes al final relacionados.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle San José, 8, en esta ciudad, por primera vez el próximo día 18 de enero de 1994, a las once horas, tipo de su tasación. No concurriendo postores se señala por segunda vez el día 18 de febrero siguiente, sirviendo de tipo tal tasación con rebaja del 25 por 100. No habiendo postores de la misma se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 18 de marzo siguiente, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora y sitio que la primera.

### Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponde a cada subasta, y, en su caso, en cuanto a la tercera se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo correspondiente en la cuenta número 4.632 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya, sito en la calle Duque de la Victoria, 12, en esta ciudad, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en la Mesa de este Juzgado junto con dicho pliego, el resguardo de ingreso del importe de la correspondiente consignación previa.

Cuarta.—Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas a los deudores para el caso de que hubiere resultado negativa o no pudiera hacerse dicha notificación con arreglo a la Ley de Enjuiciamiento Civil.

### Bienes objeto de subasta

Primer lote: Vehículo Renault Express Combi 1400, matrícula VA-5330-U. Valorado en la cantidad de 300.000 pesetas.

Segundo lote: Vivienda tipo y letra U en la planta cuarta de la casa números 1, 2 y 3 (con entrada por el portal número 2) de la calle Cantabria, de esta ciudad, de 80,13 metros útiles. Inscrita al tomo 542, folio 9, finca 12.618 del Registro número 3. Valorada en la cantidad de 7.840.000 pesetas.

El vehículo a subastar se encuentra depositado en don Manuel Jiménez Herrera.

Dado en Valladolid a 20 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Angel Requejo Liberal.—La Secretaria.—53.186.

## VALLADOLID

### Edicto

Don José Miguel Tabares Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 764/1992, a instancia de «Comercial Gabrielitos del Mar, Sociedad Anónima», contra don José Luis Peña de la Fuente, sobre pago de cantidades, en el que a instancia de la parte ejecutante y en periodo de ejecución de sentencia se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que después se reseñan, advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 15 de diciembre, a las once horas.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya bajo la referencia número procedimiento 4630 000017076492, una cantidad por lo menos igual al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, y presentar el resguardo del ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado, junto con el resguardo del ingreso, en el Banco Bilbao Vizcaya, del importe de la consignación, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarto.—Para el supuesto de que no existiere posterior a la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 12 de enero de 1994, a las once quince horas.

Quinto.—Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de febrero de 1994, a las once treinta horas, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.—Que la certificación de cargas del Registro está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinada, que los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—Que los gastos de adjudicación serán de cuenta del rematante.

#### Bienes objeto de subasta

Primer lote: Finca número 35, urbana. Vivienda señalada con la letra B, en la planta quinta del edificio en rehabilitación en Valladolid, calle Dársena, número 36, con vuelta a la calle Urano, de superficie útil de 70,23 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 756, folio 200, finca 25.311, inscripción tercera, del Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid.

Valorada a efectos de subasta en 6.254.000 pesetas.

Segundo lote: Vehículo camión frigorífico marca «DAF», modelo FA-800-CN, matrícula VA-6928-V, número de bastidor XLRAE08CN0L028998.

Valorado a efectos de subasta en 1.300.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 27 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, José Miguel Tabares Gutiérrez.—El Secretario.—53.218.

#### VALLADOLID

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo otros títulos, con el número 1.053/1985-B, seguido a instancia del «Banco de Financiación Industrial, Sociedad Anónima», contra «Promotora y Constructora Vegas, Sociedad Anónima», y don Baldomero Martín Llorente, y en ejecución de sentencia se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, conforme a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil, según redacción

dada por la Ley 10/1992, de 30 de abril, de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de diciembre próximo y hora de las once de la mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 11 de enero próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se remataran en las anteriores, el día 8 de febrero, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, sita en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, calle Santiago, cuenta número 461800017105385, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado, podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, en el plazo de tres u ocho días, según los casos, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente a la consignación por el cesionario del precio del remate; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, y que el precio del remate se destinará al pago del crédito del ejecutante una vez conste en autos la entrega de los bienes al comprador en el caso de bienes muebles, o una vez se haya dictado el auto aprobando el remate en el caso de bienes inmuebles. Sirva este edicto de notificación a los ejecutados para el supuesto de que no fuera posible la notificación personal.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de licitación es el siguiente:

Lote único: Trozo de monte chaparral de encina, hoy parcialmente pinar, cercado en parte de pared, en término municipal de Vegas de Matute (Segovia), a los sitios titulados del Colladillo, Hoya Oscura, Barranco de San Antonio y Ladero del Toril, de cabida 92 hectáreas 70 áreas. Tomo 2.985, libro 30, Ayuntamiento de Vegas de Matute, folio 131, finca 2.046.

Tasada pericialmente en la suma de 158.000.000 de pesetas.

Dado en Valladolid a 11 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—54.139-3.

#### VIC

##### Edicto

El Juez de Primera Instancia accidental número 3 de los de Vic,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 242/92, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador don Miguel Ylla Rico, en nombre y representación del Banco de Crédito Agrícola,

contra Noves Techniques d'Alimentacio, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En la primera subasta, el día 13 de diciembre de 1993, a las diez horas, por el tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 62.100.000 pesetas.

En la segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 26 de enero de 1994, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 24 de febrero de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 62.100.000 pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de hipoteca, en cuanto a la primera subasta; en cuanto a la segunda al 75 por 100 de dicha suma y en la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósito, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal 0890 del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, calle Verdaguier, cuenta corriente 01-048704-5, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada una de las subastas, rigiendo a estos efectos para la tercera el tipo de la segunda subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a tercero el remate, y podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en el Juzgado el pliego junto con el resguardo de haber hecho en el establecimiento destinado al efecto indicado anteriormente, el depósito previo.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirán posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleva a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, el edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de subasta

Nave industrial, situada en Taradell y con frente al paseo Arenal, números 28 y 30, haciendo esquina con un paso particular de 12 metros de ancho, de forma cuadrada, de 900 metros cuadrados de superficie (30 metros de frente por 30 de fondo), con tres vestidores de 17 metros cuadrados de superficie cada uno de ellos y comprendida en la anterior, y una alzada de 4 metros 50 centímetros con una zona destinada a patio que la rodea, de 1.100 metros cuadrados, por lo que el conjunto, que es de figura rectangular (40 metros de frente por 50 de fondo), tiene una superficie de 2.000 metros cuadrados. Linda en conjunto: Al este, en línea de 40 metros, con dicho paseo Arenal; al norte, en línea de 50 metros, de Joan Adam; al sur, en línea de 50 metros,

con paseo privado de 12 metros de ancho, y al oeste, en línea de 40 metros, con heredad Vallmitjana. Inscrita en el tomo 1.795, libro 86 de Tardell, folio 162, finca número 3.742 del Registro de la Propiedad número 1 de Vic.

Dado en Vic a 1 de octubre de 1993.—El Juez de Primera Instancia accidental.—La Secretaria.—54.076-3.

## VITORIA-GASTEIZ

### Edicto

Don Eduardo Mata Mondela, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vitoria-Gasteiz,

Hace saber: Que en dicho Juzgado se tramita procedimiento de juicio ejecutivo 669/1992, sobre reclamación de cantidad, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Industrial de Sistemas Automáticos, Sociedad Anónima», don Juan Carlos Martínez de Marigorta Rodríguez y doña María Pilar Sánchez San Fructuoso, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 13 de diciembre de 1993, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebra sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0010, clave 17, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En esta subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, a la misma hora.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda sita en Vitoria, calle Pedro de Asúa, número 41, primer, izquierda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Vitoria, tomo 3.855, folio 238, finca número 95.667, libro 101, inscripción tercera.

Tasada pericialmente en 18.500.000 pesetas.

Como de la propiedad de don Juan Carlos Martínez de Marigorta Rodríguez y doña María Pilar Sánchez San Fructuoso.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 29 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Eduardo Mata Mondela.—El Secretario.—54.149-3.

## VIVERO

### Edicto

En virtud de lo acordado por propuesta de providencia de 4 de octubre de 1993, dictada por la Jueza de Primera Instancia número 2 de Vivero en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador señor Cabado Iglesias, contra don Jesús Pumares Balseiro y doña Carmen Marrube Marrube, en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por las veces que dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 10 de diciembre de 1993, a las diez horas, al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 5.940.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 5 de enero de 1994, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 31 de enero de 1994, a las diez horas.

Se previene a los licitadores:

Primero.—No se admitirán, en primera subasta, postura alguna que sea inferior a la cantidad de 5.940.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segundo.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiera lugar a ello, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado en la segunda, para tomar parte en las mismas.

Tercero.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no tenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexto.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Finca sita en la parroquia de Burela, municipio de Cervo, sitio de Ferreira. Local número 4, destinado a vivienda, en la primera planta. Vivienda letra B, de superficie, aproximada, de 90 metros cuadrados, compuesta de comedor, cocina, cuatro dormitorios, baño y aseo. Linda: Frente, hueco de

escaleras y ascensor, y local número 3; derecha, entrando, hueco de ascensor y calle A; izquierda, hueco de escalera y terraza anexa de este local, y fondo, herederos de Francisco Pardo.

Este local tiene como anexo una terraza situada al fondo del edificio, con una superficie aproximada de 30 metros cuadrados. Linda: Frente, local del cual es anexo; derecha, entrando, herederos de Francisco Pardo Otero; izquierda, terraza anexa del local número 3, y fondo, Manuel Basanta Mon.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vivero al tomo 563, libro 81, folio 130 vuelto, finca número 9.398, inscripción quinta.

Dado en Vivero a 4 de octubre de 1993.—La Jueza.—54.078.

## ZARAGOZA

### Edicto

La Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio 192/1993, sección A, seguido a instancia de «Banco Zaragoza, Sociedad Anónima», contra doña Ana Portolés Larrode, don Manuel Carilla Alda y «Hielo y Papel, Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 7.500.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Pilar, 2, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de diciembre próximo y hora de las diez de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Para tomar parte deberá consignarse el 20 por 100 de dicho precio de tasación; en ella no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de dichos avalúos.

Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en el establecimiento destinado al efecto con anterioridad a iniciarse la licitación el importe de la correspondiente consignación previa.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, que los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de quedar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 13 de enero, a las diez horas, en las mismas condiciones de la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de febrero, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana número 19. La vivienda o piso segundo B en la tercera planta superior de 50 metros 51 decímetros cuadrados de superficie útil. Linda: Derecha, entrando, piso segundo C; izquierda, piso segundo A; fondo, calle de Lagasca, y frente, rellano de la escalera y piso segundo C. Su cuota de copropiedad: 2 enteros 25 centésimas por 100. Es parte integrante de la casa en esta ciudad, calle de Lagasca, número 10.

Inscrita al tomo 4.238, folio 178, libro 22, finca número 6.880, inscripción primera.

El piso está ubicado en edificio de su situación, esquina con calle Arzobispo Doménech, compuesto de locales comerciales, cinco plantas alzadas de

viviendas con principal, primero, segundo, tercero y cuarto con seis viviendas por planta, rotuladas A, B, C, D, E y F, más una de áticos. Tiene servicio de ascensor. Su construcción data de unos treinta o treinta y cinco años.

Valor: 7.500.000 pesetas.

Al propio tiempo y por medio del presente se hace saber a los demandados las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a 8 de octubre de 1993.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—54.140-3.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

### SANTIAGO DE COMPOSTELA

#### *Edicto*

Don Jorge Juan Guillén Olcina, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 2 de Santiago de Compostela,

Hace saber: Que en ejecución número 70/1993, dimanante de autos número 191/1993, seguidos en este Juzgado sobre resolución de contrato, a instancias de don José Pereira Paredes y seis más, contra la Empresa José J. Vaamonde Gutiérrez, por

resolución de esta fecha se acuerda sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados a la ejecutada, que luego se dirán, y señalar para la celebración de la primera subasta el día 13 de diciembre próximo; en el caso de quedar ésta desierta, se señala para la segunda subasta, y con rebaja del 25 por 100 respecto a la primera, el día 10 de enero del siguiente año, y de resultar ésta asimismo desierta, se señala para la tercera subasta, en la que no se admitirán posturas que no superen el 25 por 100 respecto a la primera, el día 31 de enero siguiente, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en calle Basquiños, número 2, segunda planta, de esta ciudad de Santiago, rigiéndose por las siguientes condiciones:

Primero.—Para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar previamente el 20 por 100 del valor de los bienes, que sirva de tipo para la misma.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercero.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositado en la Mesa de esta Secretaría junto con el importe de la consignación a que se refiere el apartado A), acompañando resguardo de ella, a realizar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Senra, número 3, de esta ciudad, número 1.596, clave 64.

Cuarto.—Los licitadores aceptan la titulación y cargas que constan en el expediente.

Quinto.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

#### Bienes muebles objeto de subasta

Primero.—Sierra «Sabi», EB 250 (número 9004814), valorada pericialmente en 500.000 pesetas.

Segundo.—Prensa «Eyerin», tipo PM-12 (número 3060), valorada pericialmente en 150.000 pesetas.

Tercero.—Guillotina «Ajial», modelo CB 430 (número 8843050), valorada pericialmente en 1.500.000 pesetas.

Cuarto.—Plegadora «Ajial» (90 tm fuerza), motor 7,5 CV (número 8890322), valorada pericialmente en 1.500.000 pesetas.

Quinto.—Punzonadora «Stripit» (número 47521765), valorada pericialmente en 1.500.000 pesetas.

Sexto.—Cabina de pintura «Lagos», tipo P. A. 15/15, número 34/90, valorada pericialmente en 600.000 pesetas.

El presente edicto servirá, además, a todos los efectos al publicarse, de notificación, en su caso, a la empresa ejecutada.

Dado en Santiago de Compostela a 8 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Jorge Juan Guillén Olcina.—El Secretario.—54.188.